

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

REFORMA DEL ARTÍCULO 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE VARIOS DIPUTADOS

EXPEDIENTE N° 12,037

1

LEY N° 7,880

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1/1	01- 183
PROYECTO DE LEY: REFORMA DEL ARTÍCULO 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	01-07
PRIMERA LECTURA	8-11
SEGUNDA LECTURA	12-15
TERCERA LECTURA	16-70
DISCUSION EN COMISIÓN	71-77
DICTAMEN	78-80
PRIMER DEBATE	81-108
INFORME DE REDACCIÓN FINAL	109-113
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL	114-120
SEGUNDO DEBATE	121-134
REDACCIÓN FINAL	135-141
SEGUNDA LEGISLATURA, PRIMER DEBATE	142-159
SEGUNDO DEBATE	160-165
TERCER DEBATE	166-178
DECRETO	179-183

Realizado por: María E. Montoya G.

13 de abril de 2016

ASAMBLEA LEGISLATIVA



DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY N° 7.880

EXPEDIENTE N° 12.037

INICIATIVA: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

ACOGEN PARA SU TRÁMITE:(VER DORSO).

ASUNTO: REFORMA ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

PRIMERA LECTURA: DEL DIA	DE LA SESIÓN N° AL	A LA SESIÓN
-----------------------------	-----------------------	-------------

SEGUNDA LECTURA: DEL DIA	DE LA SESIÓN N° AL	A LA SESIÓN N°
-----------------------------	-----------------------	----------------

TERCERA LECTURA: DEL DIA	DE LA SESIÓN N° AL	A LA SESIÓN N° 19 SETIEMBRE 1996
-----------------------------	-----------------------	-------------------------------------

ACUERDO LEGISLATIVO N°2929	EMITIDO
PUBLICADO: Alcance N° a la Gaceta N° mediante el cuál se integra a la comisión especial encargada de dictaminar.	de

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL
PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR:

DICTAMEN: UNÁNIME AFIRMATIVO: NEGATIVO:	10 noviembre 1994.
--	--------------------

PRIMER DEBATE:	DE LA SESIÓN N° 05 AL DE MAYO 1999	A LA SESIÓN N°
----------------	---------------------------------------	----------------

SEGUNDO DEBATE	DE LA SESIÓN N° 06 AL 10 MAYO 1999	A LA SESIÓN N°
----------------	---------------------------------------	----------------

TERCER DEBATE	DE LA SESIÓN N°09 AL 13 MAYO 1999	A LA SESIÓN N°
---------------	--------------------------------------	----------------

APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DEFINITIVA:	Sesión N°
--	-----------

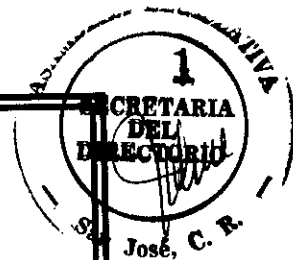
REMITIDO AL EJECUTIVO BAJO CONOCIMIENTO:

SIN DICTAMINAR	AUTO	de:	de:
----------------	------	-----	-----

INICIADO: 25 OCTUBRE 1994

ARCHIVADO: 06 JULIO 1999.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPTO. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE COMPUTO



RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 29-9-94

A LAS 16:30 hs

S. Cornejo

BRMA



PROYECTO DE LEY

REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE
LA CONSTITUCION POLITICA

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

EXPEDIENTE No. 12.037

SAN JOSE - COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA



Expediente No.

12.034

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El robustecimiento de la democracia depende de su constante perfeccionamiento y es la Ley el instrumento que facilita el cambio y con ello el mejoramiento de las instituciones que la fortalecen.

Nuestra Carta Magna es fuente de esa democracia y como legisladores y legisladoras tenemos la responsabilidad de buscar caminos para perfeccionarla, siempre y cuando priven la justicia y la igualdad de los hombres y mujeres que conforman la ciudadanía costarricense.

Si miramos hacia atrás, veremos cómo los costarricenses involucrados en el quehacer legislativo buscaron vías consensuales para acelerar la incorporación plena de todo ser humano a la educación, la salud y la vida política, entre otros campos.

La lucha de las mujeres por lograr la igualdad en el terreno cívico-político dio inicios desde finales del siglo pasado cuando singulares mujeres, como Francisca Carrasco y más tarde Carmen Lyra, comenzaron a ejercer presión para que se legislara en favor del derecho de votar y ser electas. Estas luchas surtieron efecto hasta en 1949 cuando la



Asamblea Constituyente emitió la actual Constitución Política de la República que reconoce la condición de ciudadana a la mujer y con ello el derecho al sufragio.

La primera vez que las mujeres tuvieron la oportunidad de hacer efectivo sus derechos políticos fue en 1950, durante un plebiscito realizado para determinar la pertenencia o adhesión de unos poblados a dos cantones colindantes; y fue hasta 1953 cuando las mujeres ejercieron sus derechos político-electorales a nivel nacional, en esa oportunidad resultaron electas las tres primeras diputadas: Estela Quesada Hernández, María Teresa Obregón Zamora y Ana Rosa Chacón González.

Además del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en la Constitución Política de 1949, Costa Rica como miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha ratificado declaraciones y convenios aprobados en el seno de estos foros internacionales, tales como:

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, declarada el 2 de mayo de 1948 en la Organización de Estados Americanos (OEA).

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, firmada en 1952 en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que ratifica el derecho de la mujer a votar y ser electa en igualdad de condiciones.

La convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en la



Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por nuestro país, mediante Ley, el 4 de abril de 1986.

Además de la ratificación de convenios internacionales, a nivel nacional se han aprobado importantes avances en la legislación a favor de la mujer. Tal es el caso de la creación en 1975 de la Dirección General de la Mujer y Familia, la creación en 1989 de la Defensoría de la Mujer y la Promulgación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.

No obstante lo anterior, se ha mantenido a la mujer en un nivel de subordinación tanto en lo económico como en lo social y este fenómeno específico de desigualdad de la mujer ha contado con su correspondiente componente jurídico. Aún se mantienen leyes contradictorias a lo ratificado en convenios internacionales y lo decretado en legislación nacional, todavía subyace el espíritu androcentrista en un buen número de normas jurídicas del país y continúan los prejuicios y práctica consuetudinarias basadas en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los sexos. Se hacen necesarias las modificaciones que permitan un acceso en igualdad de condiciones para hombres y mujeres a todos los niveles del espacio político del país. Para ilustrar lo urgente de estos cambios citamos el criterio promulgado en la resolución No. 3435-92 de la Sala Constitucional donde dispone lo siguiente:

"...cuando en la legislación se utilicen los términos hombre o mujer debería entenderse como sinónimos del vocablo persona y con ello eliminar toda posible discriminación legal por razón de género."



Estas urgentes modificaciones deben comenzar en Nuestra Carta Magna donde la igualdad y la no discriminación son derechos genéricos y valores superiores que configuran e impregnan la convivencia democrática de la Nación y del Estado social de derecho vigente.

Lo anterior puede iniciarse con la reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, la cual pretende que prive la igualdad de condiciones y derechos de los hombres y mujeres costarricenses.

En virtud de lo anterior sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de reforma constitucional.



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA

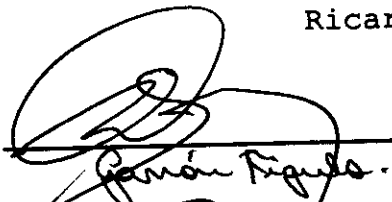
ARTICULO 1.- Refórmanse los artículos 20 y 33 de la
Constitución Política para que se lean como sigue:


"Artículo 20.- Toda persona es libre en la República; no
puede ser esclavo ni esclava quien se halle bajo la
protección de sus leyes."

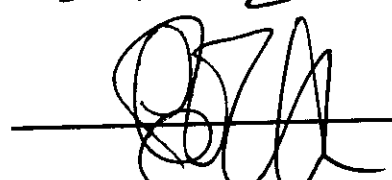
"Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no
podrá hacerse discriminación alguna contraria a la
dignidad humana."


ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

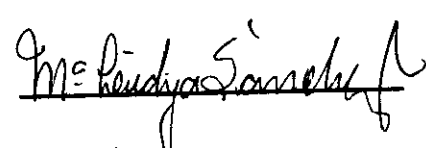
Ricardo Garrón Figuls

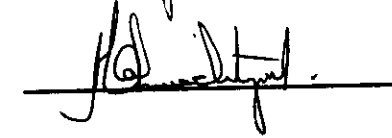














Mary Albarrán

Sandra Pérez

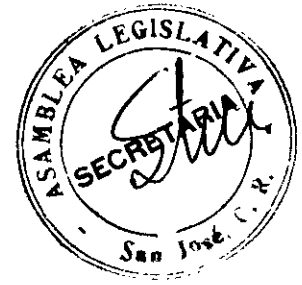
[Signature]

Castilla de Rodríguez

[Signature]

DIPUTADOS

20 de julio de 1994, sbr.



AUTOS

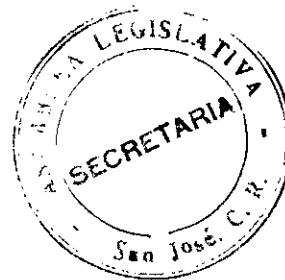
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

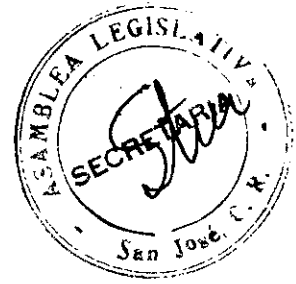
San José, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 82, de esta fecha, se dio la PRIMERA LECTURA al proyecto de reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente No. 12.037 El señor Presidente señaló para Segunda Lectura el día 11 de octubre.

Juan Luis Jiménez Succar
Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 82
DE LAS 16:00 HORAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)

DIRECTORIO

Alberto F. Cañas Escalante
PRESIDENTE

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Mario A. Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Fernández Alvarado, Carlos Ml.	Urefia Urefia, Oscar
Alvarez Desanti, Antonio	Gómez Calderón, Mariene	Valverde Acosta, Carmen María
Alvarez Murillo, Víctor Eduardo	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Vásquez Badilla, Lorena
Aragón Barquero, Bernal	Lobo Solera, José Antonio	Villalta Fernández, Rafael Angel
Araya Paniagua, Gerardo	Martínez Ramírez, Luis Antonio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Azofeifa Astúa, Alvaro	Méndez Mata, Rodolfo	Weisleder Weisleder, Saúl
Benavides Benavides, Bernardo	Morera Avila, Claudio	Zumbado Arias, José Roberto
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Obando Venegas, Roberto	
Brenes Gómez, Rodolfo	Ortiz Meseguer, Ma. Luisa	
Brenes Rojas, Víctor Julio	Pacheco Fernández, Francisco A.	
Carazo Zeledón, Mario	Piszk Feinziiber, Sandra	
Castilblanco Vargas, Edelberto	Román Trigo, Luis Alejandro	
Chaves Ovaras, Alejandro	Salas Araya, Alexander	
Cole Scarlet, Teddy	Sánchez Valverde, María Lidya	
Corrales Blanco, María Elsy	Solis Fallas, Ottón	
Coto Molina, Walter	Solis Piedra, Leonel	
Díez Martín, Anabella	Trejos Salas, Gerardo	
Fajardo Salas, Gonzalo	Urcuyo Fournier, Constantino	

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 81 _____	3
	Aprobada _____	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL PRESIDENTE:	Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente 12.037 _____	3
EL 1er. SECRETARIO:	Primera lectura _____	3

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Uso racional de la energía, expediente 11.439 _____	3
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura Informe mociones aprobadas _____	3
EL PRESIDENTE:	Lectura mociones vía artículo 137 _____	6
	Dip. Gonzalo Fajardo Salas _____	12
EL PRESIDENTE:	Aprobación del contrato de préstamo N° 3654-CR y sus anexos suscritos el 6 de diciembre de 1993 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gob. de la República de C.R., expediente 11.875 _____	12
	Dip. Anabella Díez Martín _____	12
	Dip. Alejandro Chaves Ovares _____	15
	Dip. Mary Albán López _____	17
EL PRESIDENTE:	Aprobado _____	19
	Dip. Gonzalo Fajardo Salas _____	19
	Dip. José Antonio Lobo Solera _____	20
	Dip. Rodolfo Méndez Mata _____	21
	Dip. Rafael Angel Villalta Fernández _____	21
	Dip. Marlene Gómez Calderón _____	22
	Dip. Luis Gerardo Villanueva Monge _____	23
	Dip. Víctor Julio Brenes Rojas _____	23
	Dip. Víctor Eduardo Alvarez Murillo _____	25
	Dip. Saúl Weisleder Weisleder _____	25
	Dip. Carmen María Valverde Acosta _____	26
	Dip. Mario Carazo Zeledón _____	27
	Dip. Gerardo Araya Paniagua _____	28
	Dip. Lorena María Vásquez Badilla _____	28
	Dip. Carlos Manuel Fernández Alvarado _____	29

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

D. INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL 1er. SECRETARIO:	Lectura Liquidación final del presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el año 1993 _____	29
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión _____	30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SERVICIOS
 DE
 EL PRESIDENTE ALBERTO F. CAÑAS ESCALANTE:

Por: José Venegas Ch.
 Se abre la sesión

DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

En discusión el acta N° 81.

EL PRIMER SECRETARIO, JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

¿Se considera suficientemente discutida el acta N° 81?

EL PRESIDENTE, ALBERTO F. CAÑAS ESCALANTE:

Discutida. APROBADA.

SUSPENSION DE DERECHOS Y GARANTIAS

No hay.

ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

El señor Primer Secretario procederá a la primera lectura del proyecto "Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política", expediente 12.037.

EL PRIMER SECRETARIO, JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Decreta: Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política. Artículo 1.- Refórmanse los artículos 20 y 33 de la Constitución Política para que se lean como sigue: 'Artículo 20.- Toda persona es libre en la República; no puede ser esclavo ni esclava quien se halle bajo la protección de sus leyes.' 'Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana'. Artículo 2.- Rige a partir de su publicación."

EL PRESIDENTE, ALBERTO F. CAÑAS ESCALANTE:

Se fija la sesión del 11 de octubre de 1994 para la segunda lectura de este proyecto.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Uso racional de la energía", expediente 11.439. Hay un informe de mociones de la Comisión Dictaminadora; el señor Primer Secretario se servirá leer las aprobadas.

EL PRIMER SECRETARIO, JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

De varios señores diputados:

"Para que se modifique los párrafos primero y último del artículo 6 del proyecto de ley, los cuales dirán así: 'Artículo 6.- Analizada la información a que se refiere el artículo anterior, la empresa realizará algunas o varias de las siguientes acciones que disponga MIRENEM: -Igual -Igual -



AUTOS

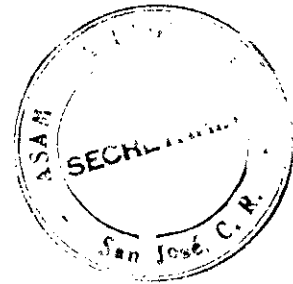
ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

En sesión N° 87, de esta fecha, se procedió a dar SEGUNDA LECTURA al proyecto de ley Expediente No. 12.037.

El señor Presidente señaló para Tercera Lectura el día 20 de octubre.

Juan Luis Jiménez Succar
Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION Nº 87
DE LAS 16:00 HORAS DEL 11 DE OCTUBRE DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)

DIRECTORIO

Alberto F. Cañas Escalante
PRESIDENTE

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Mario A. Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Fernández Alvarado, Carlos Ml.	Sánchez Valverde, María Lidya
Alvarez Desanti, Antonio	Fournier Oruggi, Hernán	Solís Fallas, Ottón
Alvarez Murillo, Víctor Eduardo	Fuentes González, Gerardo H.	Solís Piedra, Leonel
Aragón Barquero, Bernal	Garrón Figuls, Ricardo	Trejos Salas, Gerardo
Barrantes Rodríguez, Manuel A.	Gómez Calderón, Marlene	Urefia Urefia, Oscar
Benavides Benavides, Bernardo	González Ulloa, Rolando	Vásquez Badilla, Lorena
Bravo Trejos, Hernán	González Villalobos, Orlando	Velázquez Acuña, José Luis
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Villalta Fernández, Rafael Angel
Brenes Gómez, Rodolfo	Lobo Solera, José Antonio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Brenes Rojas, Víctor Julio	Martínez Ramírez, Luis Antonio	Weisleder Weisleder, Saúl
Carazo Zaledón, Mario	Méndez Mata, Rodolfo	Zumbado Arias, José Roberto
Castiblanco Vargas, Edelberto	Núñez Torres, Víctor Hugo	
Chaves Ovaras, Alejandro	Obando Venegas, Roberto	
Cole Scarlet, Teddy	Ortiz Meseguer, Ma. Luisa	
Corrales Blanco, María Elsy	Pacheco Fernández, Francisco A.	
Coto Molina, Walter	Piszk Feinzilber, Sandra	
Díez Martín, Anabella	Román Trigo, Luis Alejandro	
Fajardo Salas, Gonzalo	Salas Araya, Alexander	



INDICE

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL VICEPRESIDENTE:	Discusión del acta N° 86 _____	4
	Aprobada _____	4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO:	Lectura nota del señor Presidente de la República _____	4
	Solicitud prórroga Com. Agropecuarios sobre el proyecto Uso racional de la energía, Exp. 11.439 _____	4
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobada _____	5
	Segunda lectura Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente 12.037 _____	5

C. PRIMER DEBATE

EL VICEPRESIDENTE:	Aprobación de los convenios constitutivo y de administración Fondo Multilateral de Inversiones suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de C. R., Exp. 11.773 _____	5
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura dictamen _____	5
	Dip. Gonzalo Fajardo Salas _____	5
	Dip. Hernán Bravo Trejos _____	7
	Dip. Ottón Solís Fallas _____	8
	Dip. Rafael Angel Villalta Fernández _____	11
	Dip. Mario Carazo Zeledón _____	13
	Dip. Rafael Angel Villalta Fernández _____	15
	Dip. Rolando González Ulloa _____	16
	Dip. Hernán Fournier Origi _____	17
	Dip. Alexander Salas Araya _____	18

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

D. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Modificación de Ley N° 7375 del 17 de diciembre de 1993, Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República, para el ejercicio económico de 1994, expediente 12.007 _____	20
LA 2da. PROSECRET.:	Mociones vía artículo 137 _____	21
	Dip. Anabella Díez Martín _____	23
	Dip. Alejandro Chaves Ovaras _____	25
	Dip. Rafael Angel Villalta Fernández _____	27
	Dip. María Elsy Corrales Blanco _____	29
	Dip. Hernán Bravo Trejos _____	31
LA 2da. PROSECRET.:	Mociones vía artículo 137 _____	33
	El Presidente _____	33



diputados que estén de acuerdo se servirán manifestarlo poniéndose de pie. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Reforma Constitucional.

A continuación procederemos a la Segunda Lectura de la reformas de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente 12.037.

EL PRIMER SECRETARIO, JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

"Reformas a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política. Artículo 1. Reformáanse los artículos 20 y 33 de la Constitución Política para que se lean como siguen: Artículo 20. 'Toda persona es libre en la República. No puede ser esclavo ni esclava quien se halle bajo la protección de sus leyes.' Artículo 33. 'Toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana'. Artículo 2. Rige a partir de su publicación. Ricardo Garrón Figuls y otros diputados".

Se señala para la Tercera Lectura y Admisión, la sesión del próximo 20 de octubre.

SEGUNDO DEBATE

No hay

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Aprobación de los convenios constitutivos y de la administración del Fondo Multilateral de Inversiones suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de Costa Rica, expediente 11.773".

El señor Primer Secretario procederá a la lectura del Dictamen Afirmativo de Mayoría

EL PRIMER SECRETARIO, JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

(Lo lee)

DIPUTADO GONZALO FAJARDO SALAS:

Creo que debemos estar muy alegres por el conocimiento de este Convenio constitutivo y del Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones, suscrito entre un grupo de gobiernos, de Estados, y el Banco Interamericano de Desarrollo. La participación importante de naciones desarrolladas, subrayo el caso de los Estados Unidos de América y Japón, que aportan en conjunto, según este convenio, 1.000 millones de dólares; 500 millones de dólares cada uno de esos países, y también la participación de naciones desarrolladas de Europa, y menos desarrolladas de América, así como naciones que como Costa Rica y Nicaragua participan ahí simbólicamente con aportes de \$600.000, que deben ser cubiertos en el plazo de 5 años.

La importancia de esta ventanilla que se abre a las naciones en vías de desarrollo, debemos verla con una gran satisfacción en momentos en que el mundo, especialmente las naciones más desarrolladas, han ido disminuyendo sustancialmente sus recursos de donación, o los recursos que otrora otorgaba en condiciones blandas, especialmente a los países en vías de desarrollo.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

En sesión N° 92, de esta fecha, se procedió a dar TERCERA LECTURA al proyecto de ley Expediente No. 12.037.

Posteriormente FUE ADMITIDO y se procedió a integrar la Comisión que conocerá dicha reforma, la cual quedó integrada por los señores Diputados Garrón Figuls, Sánchez Valverde y Vázquez Badilla.

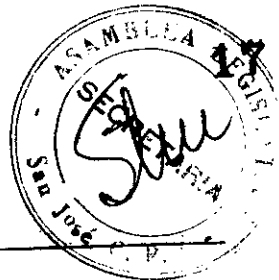
Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados. El señor Presidente ordenó su traslado al Departamento de Archivo para los trámites subsiguientes.


**Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO**



stm.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



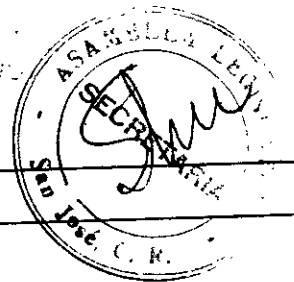
NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Marifidra Sanchez
Ricardo Gamero
Luis Vasquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

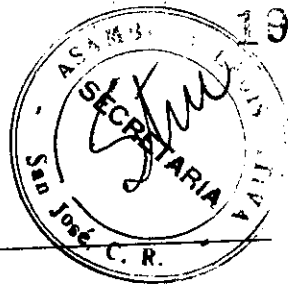
Ricardo Garrón

Ma Lidia

Lorena Vázquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

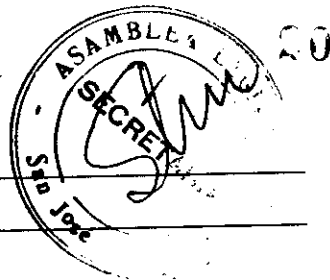
Alcindo Garrón

H.ª María Sánchez

Norma Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

N.º Lydaa Arely
Ricardo Gómez
Luis Viquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

M^a Lidia Sanely

Ricardo Forero

Lorena Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

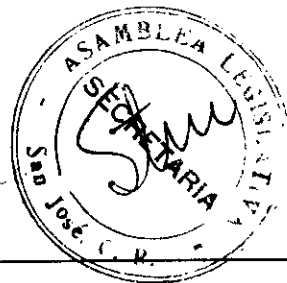


22

VOTO POR:

Louisa
ma Lidya
Gormon

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



23

NOMBRAMIENTO DE:
Comisión

VOTO POR:

Lourna Vázquez
Ricardo Garrón
María Thelma Sánchez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

LORENA URSQUES

MARIA L. SANCHEZ

RICARDO GARRON

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Lorenc Vazquez
Manic Adric Sanchez
Ricardo Garin

2-87-50-100-Imp. Nat.-529

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Maria Felita Sanchez
Ricardo Garzon
Lorena Vazquez

2-87-50-100-Imp. Nat.-529

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

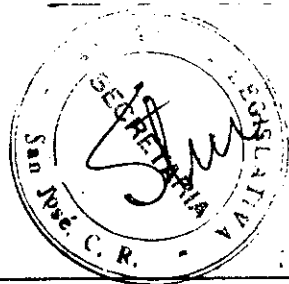
NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Maira Jatta Sanchez
Ricardo Gurrer
Lorena Vazquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



27

NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Lorena Vargas

Ricardo Gamero

Carren Velasco

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

28

NOMBRAMIENTO DE:

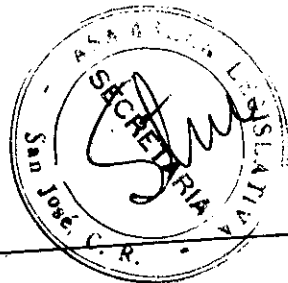


VOTO POR:

María Lora
Lorena Vargas
Ricardo Carab

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



29

VOTO POR:

Maria Lidia Sanchez
Ricardo Garrón
Lorena Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Manoza Leticia Sanchez

Pierro Geronimo

doventz Vazquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

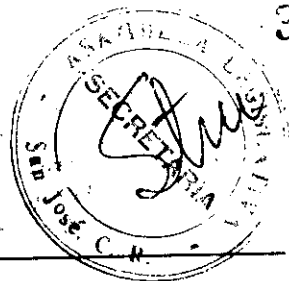


NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Ingria Bedia
Boeris Vasquez
Ricardo Jimenez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



32

NOMBRAMIENTO DE:

Comisión

VOTO POR:

M^a Lidia Sanchez
Ricardo Garrón
Lorena Vazquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



33

NOMBRAMIENTO DE:

Comité de

VOTO POR:

Dr. Ivan Vargas
Dr. Sánchez
Dr. Ferrer

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



34

NOMBRAMIENTO DE:

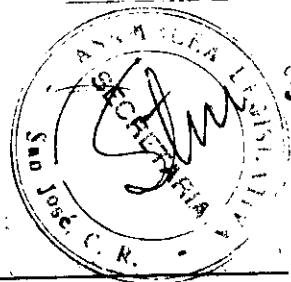
VOTO POR:

Ricardo Gamero

M^{te} Lidia Sanchez

Lorena Vargas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Soledad Vargas
Marta Lidia S
Ricardo Jarama

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

36

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

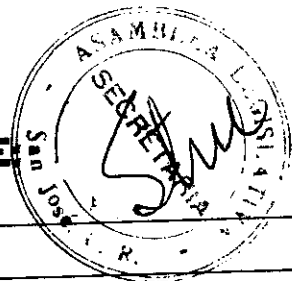
Ricardo Jovero

Lorena Vargas

María del Carmen Sánchez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

Meria Lidia Sánchez
Lorena Vazquez
Ricardo Garrón

NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

M^a Lidia Sanchez
Lorena Vargas
Ricardo Gamón

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Lorena Varquez

Marie Lohé Pacheco

Fredes Garrón

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

40



NOMBRAMIENTO DE:

Maria Lidia Vasquez
Lorena Sanchez Valverde

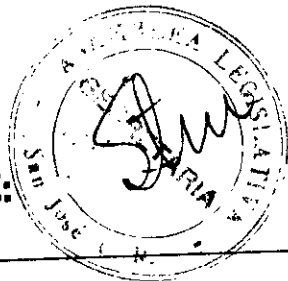
VOTO POR:

Ricardo Gonor Salazar

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

41

NOMBRAMIENTO DE:



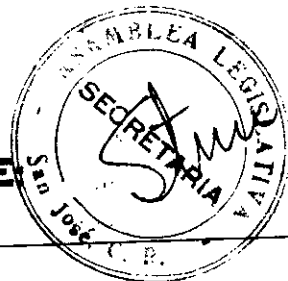
VOTO POR:

Morco Lidio Sanchez
Lorena Vargas
Richardo Garzon

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

42

NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

M^{te} Lidia Sánchez
Lorena Vargas
Ricardo Garrón.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

43

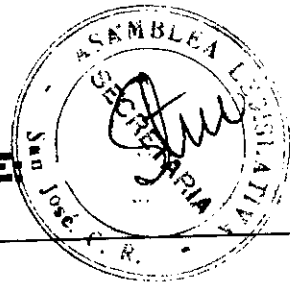
NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

Marta Lygia Sánchez
Ricardo Carrón
Gerardo Ureque

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



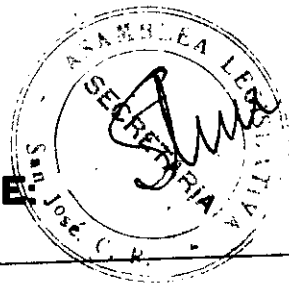
44

NOMBRAMIENTO DE

VOTO POR:

M^o Leidy Sánchez V
Luis Vázquez
Ricardo Carmona

NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

Me Lidya Sanchez
Lorena Vasquez
Ricardo Garza

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

46

NOMBRAMIENTO DE



VOTO POR:

Monica Lidia Sanchez

Ricardo Gomon

Laura Vozquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

47

NOMBRAMIENTO DE:



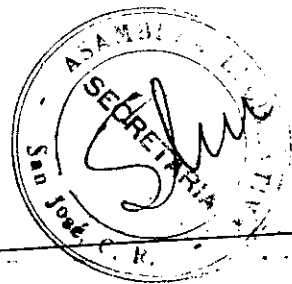
VOTO POR:

María Lidia Sancho
Ricardo Garrón
Dorena Vázquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

48

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Comisión
Edmundo Valverde
Vázquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

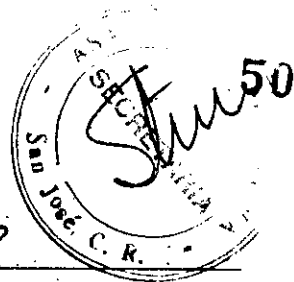
NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Maria Leticia Sandoz
Diego Gajardo
José María

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



NOMBRAMIENTO DE:

Reforma Constitucional

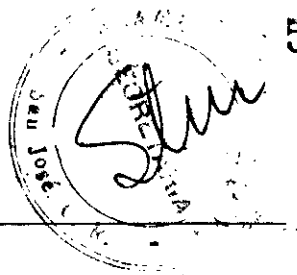
VOTO POR:

Tarrón
Sanchez
Vazquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

51

NOMBRAMIENTO DE:



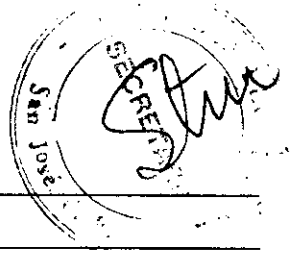
VOTO POR:

Maria Lidia
Lorena Vargas
Ricardo Sánchez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

52

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Ricardo Ganan
Sanchez Valverde.
Lorena Vazquez



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Maria Inés Sorellón

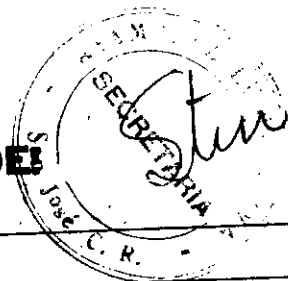
Ricardo Soto

Lorena Vázquez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

54

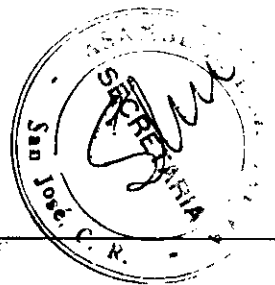
NOMBRAMIENTO DEL



VOTO POR:

Sanchez, Vasquez, Carron

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Maria Lidia Sánchez
Dorena Arzquez
Ricardo Farrón

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

MARIB UDDIA SANCHEZ

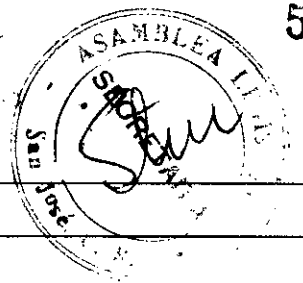
RDO GARRON

LORENA VASQUEZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

57

NOMBRAMIENTO DE:

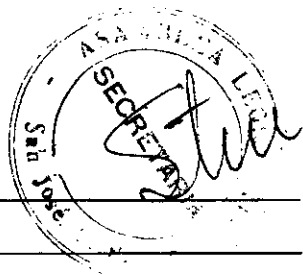


VOTO POR:

Ricardo Jarama Figuls
M. Lidia Sanchez
Joaquín Vazquez

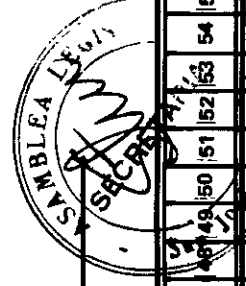
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Maria Lilia Sandoz
Ricardo Gamón
Jorena Vasquez



VOTACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE Reforma artículos 20 y 23 de la Constitución

Table with columns for Diputado and numbered rows (1-57) for voting records.

FECHA 20/10/94 Dem. Huas D.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION Nº 92 DE LAS 16:00 HORAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)

DIRECTORIO

Alberto F. Cañas Escalante
PRESIDENTE

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Mario A. Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López, Mary	Coto Molina, Walter	Román Trigo, Luis Alejandro
Alvarez Desanti, Antonio	Díez Martín, Anabella	Salas Araya, Alexander
Alvarez Murillo, Víctor Eduardo	Fernández Alvarado, Carlos Ml.	Sánchez Valverde, María Lidya
Aragón Barquero, Bernal	Fournier Origgí, Hernán	Solis Fallas, Ottón
Araya Paniagua, Gerardo	Fuentes González, Gerardo H.	Solis Piedra, Leonel
Arquedas Rivera, Guillermo	Garrón Figuls, Ricardo	Trejos Salas, Gerardo
Azofeifa Astúa, Alvaro	Gómez Calderón, Marlene	Urcuyo Fournier, Constantino
Barrantes Rodríguez, Manuel A.	González Ulloa, Rolando	Ureña Ureña, Oscar
Benavides Benavides, Bernardo	González Villalobos, Orlando	Valverde Acosta, Carmen María
Bravo Trejos, Hernán	Gutiérrez Schwanhauser, Rodrigo	Vásquez Badilla, Lorena María
Brenes Castillo, Juan Guillermo	Martínez Ramírez, Luis Antonio	Velázquez Acuña, José Luis
Brenes Gómez, Rodolfo	Méndez Mata, Rodolfo	Villalta Fernández, Rafael Angel
Brenes Rojas, Víctor Julio	Morera Avila, Claudio	Villanueva Monge, Luis Gerardo
Carazo Zeledón, Mario	Núñez Torres, Víctor Hugo	Zumbado Arias, José Roberto
Castilblanco Vargas, Edelberto	Obando Venegas, Roberto	
Chaves Ovares, Alejandro	Ortiz Meseguer, Ma. Luisa	
Cole Scarlet, Teddy	Pacheco Fernández, Francisco A.	
Corrales Blanco, María Elsy	Piszk Feinziiber, Sandra	

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 91	4
	Aprobada	4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO:	Moción de revisión Dips. Pizsk Feinzilber y Gonzalez Villalobos	4
	Dip. Orlando González Villalobos	4
	Dip. Hernán Bravo Trejos	5
	Dip. Humberto Fuentes González	5
	Dip. Luis Antonio Martínez Ramírez	6
EL PRESIDENTE:	Aprobada	6
EL 1er. SECRETARIO:	Moción de fondo	6
	Dip. Hernán Bravo Trejos	6
EL 1er. SECRETARIO:	Aprobada	7
	Moción de alteración de Jefes de Fracción	7
	Aprobada	7
EL 2do. SECRETARIO:	Tercera lectura y admisión Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Exp. 12.037	7
	Dip. Ricardo Garrón Figuls	8
	Dip. Marlene Gómez Calderón	8
	Dip. Sandra Pizsk Feinzilber	9
	Dip. Elsy Corrales Blanco	9
	Dip. Mary Albán López	10
	Dip. Carmen María Valverde Acosta	11
	Dip. Hernán Bravo Trejos	11
	Dip. María Lidya Sánchez Valverde	11
	Dip. Antonio Alvarez Desanti	12
	Dip. Lorena María Vásquez Badilla	12
	Dip. Rafael Angel Villalta Fernández	12
EL PRESIDENTE:	Admitido	13
	Integración Comisión que estudiará este proyecto	13

C. SEGUNDO DEBATE

EL PRESIDENTE:	Uso racional de la energía, Exp. 11.439	14
	Dip. Hernán Bravo Trejos	14
	Dip. Lorena María Vásquez Badilla	16
	Dip. Hernán Bravo Trejos	16
	Dip. Lorena María Vásquez Badilla	17
	Aprobado el proyecto	18
	Dip. Luis Antonio Martínez Ramírez	18
	Dip. Humberto Fuentes González	19
	Dip. Sandra Pizsk Feinzilber	20
	Dip. Manuel Antonio Barrantes Rodríguez	20
	Dip. Rodolfo Méndez Mata	20



DIPUTADO HERNAN BRAVO TREJOS:

Entonces, retiro el uso de la palabra.

EL PRIMER SECRETARIO, JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

No hay quorum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él, para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el quorum.

Para la aprobación de esta moción se necesitan 38 votos. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de orden, lo manifestarán poniéndose de pie. Cuarenta y un señores diputados presentes. APROBADA POR UNANIMIDAD.

Ha sido presentada una moción de alteración al orden del día, de los jefes de fracción que dice lo siguiente:

De los Jefes de Fracción:

"Para que se altere el orden del día y el proyecto bajo expediente N° 10.169, Aprobación del Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, pase a ubicarse en el lugar inmediato siguiente al Proyecto con expediente 11.635, Aprobación del Convenio de Crédito entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y el Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, por un monto de \$1.200.000.00 para el reequipamiento de la Radio Nacional, en el Capítulo de Primeros Debates."

No hay quorum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él, para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el quorum.

Solicito a los señores diputados regresar a sus curules para proceder a la votación correspondiente.

¿Se considera suficientemente discutida la moción de alteración del orden del día?

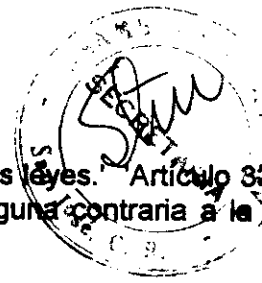
Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de alteración del orden del día, lo manifestarán poniéndose de pie. Cuarenta y un señores diputados presentes. Treinta y nueve votos a favor, dos en contra. APROBADA.

Reformas Constitucionales

Tercera Lectura y Admisión del proyecto de Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente 12.037. La Secretaría procederá a la lectura correspondiente.

EL SEGUNDO SECRETARIO MARIO ALVAREZ GONZALEZ:

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Decreta: Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política. Artículo 1.- Refórmense los artículos 20 y 33 de la Constitución Política para que se lean como sigue: 'Artículo 20.- Toda persona es libre en la República; no



puede ser esclavo ni esclava quien se halle bajo la protección de sus leyes. Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana'. Artículo 2.- Rige a partir de su publicación."

DIPUTADO RICARDO GARRON FIGULS:

Este proyecto es un esfuerzo de un grupo de compañeras y compañeros por actualizar una situación de nuestra Constitución, que es absolutamente obvia, hoy día. Si hoy estuviéramos redactando la Constitución no quedaría la menor duda de que debe llevar una redacción como la que estamos proponiendo. Sin embargo, representa cómo van cambiando los tiempos, cómo van cambiando las mentalidades, cómo hubo otras épocas con diferentes formas de expresarse.

La esencia del proyecto es cambiar en la Constitución Política, aquellos artículos en que dice: "todo hombre" por "toda persona". Básicamente son estos dos artículos. El artículo 20 quedaría: "Toda persona es libre en la República ..." y decía "Todo hombre es libre en la República ..." y el artículo 33: "Toda persona es igual ante la ley ..." en lugar de "Todo hombre es igual ante la ley ..."

Creo que es claro y se explica solo, la necesidad de hacer este cambio. Cuando se hizo esto, estábamos apenas dando el primer paso para que las mujeres pudieran votar. Un año después de haberse revisado en el 49 esta Constitución, apenas se logró el primer voto nacional de las mujeres. Así que eso nos permite comprender cómo se puso en la Constitución Política el término "todo hombre", entendiéndolo por supuesto, "toda persona".

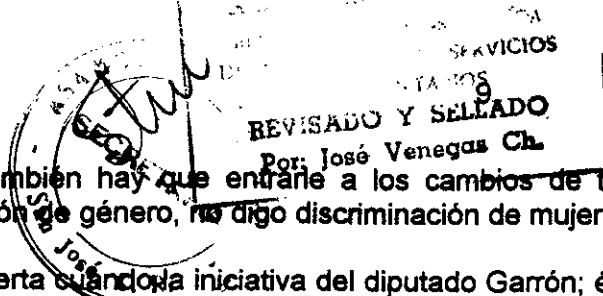
Creo que lo que estamos haciendo es nada más, armonizando, poniendo la Constitución en los términos en que actualmente todos concebimos estos artículos. Sin embargo, el cambio de los artículos resulta muy obvio y solicito a todos los compañeros y compañeras que votemos positivamente la admisión de este proyecto. Si esto resulta obvio, fue un poco más difícil ponernos de acuerdo en cuanto a la motivación del proyecto, porque es innegable que la lucha de las mujeres por adquirir los derechos políticos, en el país, viene desde hace unos 150 años, posiblemente.

Casualmente, ayer declaramos a Doña Pancha Carrasco como benemérita y algo más, con un proyecto de doña María Lidya, fue posiblemente, la mujer que inició, en forma pronunciada esta lucha de la representación de la mujer en la vida política nacional. Sin embargo, en años recientes ha habido luchas muy fuertes, dadas por mujeres, de lo que hoy llamaríamos el Partido Liberación Nacional y luchas dadas por mujeres en lo que hoy llamaríamos el Partido Unidad Social Cristiana, así como luchas dadas por ambos partidos. Entonces, a la hora de redactar la motivación, fue muy interesante, cómo tratamos de hacer un proyecto que estuviera por encima de cualquier orientación partidista y lograra representar, realmente, la lucha de la mujer costarricense por esta igualdad política.

Lo logramos de consenso. En esto nos ayudaron todas las compañeras diputadas de esta Asamblea Legislativa. Así que quiero recordarles que no es un proyecto mío, sino que es un proyecto producto del esfuerzo de este grupo y deseo solicitar a los compañeros y compañeras que le demos el voto afirmativo.

DIPUTADA MARLENE GOMEZ CALDERON:

Celebro profundamente la iniciativa del compañero diputado Garrón Figuls, porque en realidad es una iniciativa que debe motivarnos en que no sólo este cambio de la Constitución Política,



sino que también hay que entrarle a los cambios de textos educativos, donde siempre hay discriminación de género, no digo discriminación de mujer, sino de género.

Fui más abierta cuando la iniciativa del diputado Garrón; él usó una técnica muy participativa y lo felicito porque hizo un censo dentro del Plenario, para sacar la conclusión en cuanto a definir si "persona" o si "todo hombre y mujer". Personalmente, confieso que voté por "todo hombre y mujer", porque creí siempre que la igualdad de género debe estar muy presente y siempre hablar de la mujer es una honra para el ser humano.

No hay duda que las mujeres somos las gestoras, por naturaleza, del ser humano y creo que eso, es más que una condición moral suficiente, para poder tener una igualdad a la hora de referimos a este género tan importante para la sociedad.

No obstante, estoy totalmente de acuerdo en que quede "toda persona" y voy a estar siempre respaldando esta iniciativa e invito a que este cambio, como muchos que necesita la Constitución Política, sean siempre iniciativa de un hombre, cuando se refiere a darle la igualdad de género a las compañeras.

DIPUTADA SANDRA PISZK FEINZILBER:

Deseo manifestar mi complacencia por esta iniciativa del diputado Garrón Figuls y externar mi absoluto apoyo para que la reforma pase a Comisión y posteriormente, sea aprobada por este Plenario. También deseo manifestar que me complace profundamente que esta iniciativa provenga de un compañero diputado varón, porque hace cierta la apreciación que algunas de las mujeres que estamos en este Parlamento tenemos, de que los problemas relacionados con la tradicional discriminación a la mujer, no son un problema de mujeres, son un problema de hombres y mujeres. En ese sentido, no me cabe la menor duda de que aquí hay 57 diputados, hombres y mujeres, conscientes de que ese problema debe ser solucionado.

Por eso es que también celebro que algunos otros proyectos, en ese mismo sentido, como es el proyecto sobre acoso sexual, haya sido presentado por dos compañeros diputados Alvarez y Urcuyo. Creo que estamos dejando atrás la tesis de que las cosas de hombres sólo las solucionan los hombres y las cosas de mujeres, solamente las solucionan las mujeres, para entrar en una nueva etapa de responsabilidad compartida en la cual no me cabe la menor duda, que los resultados serán mucho mejores y el avance será mucho más rápido.

DIPUTADA ELSY CORRALES BLANCO:

Tuve el honor de suscribir esa moción que ha presentado el compañero Garrón Figuls, porque de todos es sabido el avance que ha venido teniendo la mujer, a través de los años, en este país, partiendo desde los derechos políticos que se dieron, precisamente, en La Tigra de San Carlos y en La Fortuna, en donde San Carlos fue declarado cuna de los derechos políticos de la mujer. A partir de eso, la mujer ha venido teniendo grandes avances y hace unos años fue aprobada la Ley de Igualdad Social de la Mujer.

Me complació mucho cambiar el término "todo hombre" por "toda persona", porque aquí estaríamos incluidos mujeres y hombres. Eso lo hemos visto a través de los años, y considero que hoy, que las mujeres en este país somos la mitad de los votantes, creo que no sólo esto, compañero Garrón Figuls, considero que las mujeres merecen mucho más que un cambio de un término. Las mujeres merecen con esa cantidad de votos, con esa mitad de mujeres votantes en

el país, merecen que la mitad de los puestos públicos sean dados a las mujeres, porque así como somos la mitad de los votantes en este país, la mujer debe tener esa opción.

Quisiera que en un próximo gobierno, la mitad de quienes legislen sean mujeres. Se ha demostrado que podemos hacerlo. Lo hacemos bien. Nos preocupamos. Es muy difícil que las mujeres cometamos errores; somos mucho más cuidadosas. Por eso, don Ricardo, le agradezco que me haya solicitado la participación y me agrada muchísimo haber firmado esa moción. Por eso pido a los compañeros y a las compañeras que votemos esta moción y que en lo sucesivo, en los proyectos tendientes a dar participación y pase a la mujer, para que obtenga los puestos de interés público, sean dados.

Tengo en un proyecto, ya bastante avanzado, para que en un futuro los partidos políticos le den la participación por partes iguales a la mujer. Y no porque exista la ley o porque un proyecto de ley así lo indique, las mujeres hoy, participan en campañas políticas, al igual que los hombres, trabajamos en el campo, haciendo campaña, y trabajamos por el desarrollo del campo, de las comunidades. Por eso considero, que la mujer, en el futuro, mediante unas reformas a las leyes electorales, debe llegar a obtener las mismas condiciones que el hombre y los mismos derechos y también la cantidad, de acuerdo a los votantes.

DIPUTADA MARY ALBAN LOPEZ:

Me llena de gran satisfacción que esta tarde estemos hablando de cosas de mujeres. Me llena de una gran satisfacción, igual que a mis compañeras, que sea la discusión de un proyecto presentado por un compañero del sexo masculino de este foro, para hacer justicia a las mujeres.

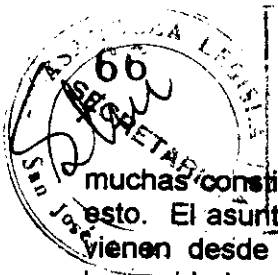
Realmente, tal vez un poco tarde, las mujeres entendimos, pero ya lo sabemos a ciencia cierta, que no podíamos seguir dando luchas por reivindicar nuestros derechos, de manera unilateral y que uno de los grandes errores del sector femenino, justamente, había sido, años atrás, el no haber involucrado a los varones en nuestras luchas.

Hoy, en esta Asamblea Legislativa, podemos hablar de que los compañeros varones están a la par de los otros, en esa búsqueda de espacios y de justicia y de igualdad de oportunidades para todas las mujeres de Costa Rica. Estamos haciendo eco de un movimiento que se escucha en el concierto de todas las naciones del mundo. El mundo, al finalizar el Siglo XX, está muy claro en que para iniciar el nuevo milenio, de fijo tienen que estar muy presentes, en todas las acciones, la mitad de la población del mundo y estar presentes, en igualdad de condiciones y de oportunidades, ese gran sector que somos y que lo constituimos las mujeres.

No podemos hablar de una democracia perfecta, si tenemos el 50% de la población de costarricenses sufriendo discriminación y subordinación, y eso me da mucho gusto saber que está empezando a cambiar, ya, de verdad.

Tenemos que dar una lucha fuerte, porque a la mujer se nos visibilice, porque hemos estado ahí, hemos estado presente en el desarrollo de esta nación. Hemos estado presentes en todos los procesos políticos, pero de manera invisible. Ahora estamos peleando la visibilización de todas nuestras acciones y me da mucho gusto que lo estemos haciendo acompañadas de los varones de este foro.

Hoy vamos a cambiar la Constitución Política, que realmente es una Constitución hecha por hombres y para hombres -utilizando algunos de los términos que usa la gente que sabe o que dice saber de género- podríamos decir o señalar que Constitución costarricense, igual que



muchas constituciones del mundo es una Constitución androcéntrica. Y nadie es culpable de esto. El asunto es que es origen y es producto de patrones culturales muy profundos, que nos vienen desde el inicio de nuestra formación democrática; que le vienen, incluso, a toda la humanidad, casi desde el Génesis, cuando se habla de que la mujer, por ahí, de manera muy folclórica, salió de la costilla del hombre, se dio en ese momento, la primera discriminación de género.

Quiero señalar que el idioma, lamentablemente, es una fuente de discriminación muy fuerte para la mujer y que si empezamos a trabajar en este sentido, como lo estamos haciendo ahora, tratando de modificar aquellos aspectos que nos discriminan, en relación con nuestro idioma y justamente en un órgano tan importante como es la Constitución Política que nos rige y que rige la vida democrática y política de este país, estaremos, sin lugar a dudas, abriendo espacios muy significativos, más grandes que los espacios que con mucho esfuerzo, que muy llenos de obstáculos abrieron las mujeres que nos antecedieron, muchas mujeres, muy valientes, mujeres de gran empuje en Costa Rica, desde el inicio de la colonia.

Es un buen comienzo, tenemos mucho que hacer. Tenemos muchos espacios que ganar, tenemos muchas peleas que dar para que el final de este siglo y yo diría, siendo muchísimo más positiva, al final de nuestra gestión, en 1998, podamos en esta Asamblea Legislativa sentir la gran satisfacción de que hemos iniciado una nueva era de derechos de la mujer costarricense, de no discriminación y de no subordinación y por consiguiente, una nueva era, en donde la democracia política y social de este país, sin lugar a dudas será una realidad.

DIPUTADA CARMEN MARIA VALVERDE ACOSTA:

Por un desperfecto ocurrido en el equipo de grabación no consta su disertación.

DIPUTADO HERNAN BRAVO TREJOS:

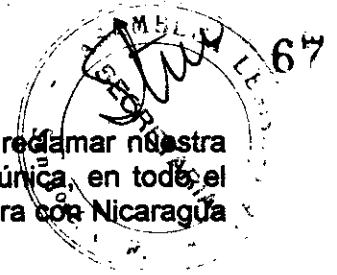
Por un desperfecto ocurrido en el equipo de grabación no consta su disertación

MARIA LIDYA SANCHEZ VALVERDE:

Señores diputados, no se preocupen por corregir esta deficiencia en el manejo del género. Hoy estamos apoyando la iniciativa del compañero Garrón y posiblemente luego estaremos apoyando las iniciativas del compañero Alvarez Desanti y de Urcuyo Fournier, que han presentado un proyecto muy importante sobre el acoso sexual.

¿Pero por qué las mujeres siempre hemos tenido que levantar la bandera de la reivindicación de las mujeres? Justamente, porque si no hemos sido nosotras quienes en el pasado lo hemos hecho, no había llegado el momento de poder compartir con algunos compañeros estas decisiones.

Ayer mismo en la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, se dio el primer debate a la ley para declarar "Heroína nacional y defensora de las libertades públicas", a Francisca Carrasco. Doña Francisca Carrasco tuvo que esperar 138 años para que en este país se le hiciese justicia. Ciento treinta y ocho años de haber dado el mayor de los ejemplos, no sólo al país, sino a la América Latina, porque fue una mujer que hace 138 años, tuvo conciencia de su condición de mujer en la sociedad.



Coincidió con el diputado Garrón de que quizá allí se inician los derechos por reclamar nuestra participación en la conformación de esta sociedad; cuando esta mujer fue la única, en todo el país, que como mujer atendió el llamado del Presidente y caminó hasta la frontera con Nicaragua para contribuir a mantener la paz y la libertad en nuestro país.

Hace 104 años cuando murió doña Pancha Carrasco, aquí se le enterró con honores militares. En los años de 1816 y 1817 doña Pancha fue condecorada por los servicios que prestó al país, pero, sin embargo, no ha sido posible que se le reconozca en la historia esa gesta heroica que tuvo esta mujer valiente.

Ayer se dio el primer debate y posiblemente el miércoles se dé el segundo, para que doña Francisca Carrasco figure en los salones de este Parlamento, como una mujer que comprendió el signo de los tiempos y fue capaz de poner su vida al servicio de la Patria. Pancha representará sólo un ejemplo de lo que miles y miles de mujeres han hecho por esta sociedad, por eso me complace en esta tarde, que haya una reforma a nuestra máxima carta fundamental, donde se comience a hablar del género y donde hombres y mujeres, seamos los protagonistas de esta tierra.

DIPUTADO ANTONIO ALVAREZ DESANTI:

Quiero hacer mías las palabras del diputado Garrón Figuls, en vista de que he suscrito este proyecto conjuntamente con él y con ocho distinguidas compañeras diputadas, por lo que quiero reafirmar y reiterar las palabras de mi compañero proponente de este proyecto y que en realidad es el autor intelectual de esta iniciativa, para que conste en actas mi respaldo.

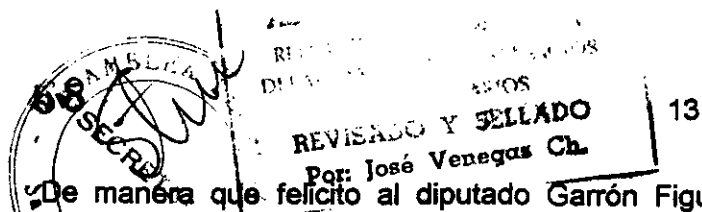
DIPUTADA LORENA VASQUEZ BADILLA:

Cómo no creer en la igualdad si vengo de un pueblo donde las mujeres hemos luchado por posiciones importantes y lo hemos logrado; y no solamente en el campo político sino en el campo de la educación y es ahí la gran diferencia que el cantón de San Ramón ha podido lograr precisamente, y es por medio de la educación donde la mujer ramonense ha tenido un papel preponderante a través de los años y de la historia; no solamente en la educación sino en las artes, no solamente es más allá de lo espiritual. Cómo no creer en la igualdad si vengo de un pueblo donde precisamente el desarrollo comunal, las mujeres, se han ganado esa posición.

Cuando el diputado don Ricardo Garrón Figuls nos pasó una hojita para hacer un consenso sobre este tema, por supuesto que con todo gusto y con todo el cariño le dije sí, porque es mediante no sólo de leyes sino de actitudes, y transformando precisamente nuestro documento más importante, la Carta Magna, nuestra Constitución Política, es entonces como iniciamos una nueva etapa en este país para darle a la mujer el sitio que se corresponde, no detrás de un gran hombre sino a la par de un gran hombre, no detrás y no adelante, siempre a la par, porque lo más importante es que toda sociedad se construye con hombres y con mujeres.

DIPUTADO RAFAEL VILLALTA FERNANDEZ:

Quiero felicitar a mi compañero de cantón, al Ing. Ricardo Garrón por esta iniciativa, que sin lugar a dudas comparto íntegramente, porque un país solidario, un país pluralista, un país que se presenta en el foro de las naciones como democrático, no puede cimentarse sobre ello si no hay un reconocimiento y si no hay una igualdad, en todos los ámbitos del Estado, entre el hombre y la mujer.



De manera que felicito al diputado Garrón Figuls por esta iniciativa y por supuesto que lo estaremos apoyando en todo lo que corresponda. Costa Rica es un país que prácticamente el 50% de su población son mujeres; casi el 50% de los hogares de Costa Rica está en estos momentos en manos de mujeres jefes de hogar; el 70% de la pobreza de este país -y lo he dicho muchas veces en este Plenario- no está en los cordones de miseria como algunos creen, está en las áreas rurales y en esas áreas rurales la mujer costarricense probablemente es la que se establece con más dificultad la pobreza.

De manera que apoyar este tipo de iniciativas es muy gratificante, porque significa que los hombres costarricenses -porque este país reconoce- en todo el más amplio sentido de la palabra el derecho de nuestras compañeras a disfrutar, gozar y merecer absolutamente igual trato que los hombres.

Llegué unos minutos tarde, pero me parece haber oído a nuestra compañera María Lydia hablando del proyecto de doña Pancha Carrasco. Es un proyecto que aprobamos en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y para aprobarlo, inclusive, modificamos el orden del día por iniciativa de las mujeres, de nuestras compañeras diputadas en esa comisión y fue un enorme gusto alterar y compartir con ellas esta iniciativa, para que al igual que a Juan Santamaría, también a Pancha Carrasco se le dé el sitio en la historia, en los textos educativos -como se lo plantee esa tarde a doña María Lidya, que se merece- así que se ha aprobado ese proyecto de ley para que esta heroína sea reconocida en la historia de Costa Rica y por supuesto que este proyecto -que reitero, don Ricardo lo ha planteado- definitivamente gozará del apoyo de todos los señoras y señores diputados.

Felicitaciones a todas las compañeras porque este tipo de luchas las ennoblece y porque Costa Rica será más democrática, será un país solidario, pluralista en el tanto los hombres y mujeres tengan igual trato en todos los ámbitos de la República.

EL PRIMER SECRETARIO JUAN LUIS JIMENEZ SUCCAR:

¿Se considera suficientemente discutida la admisión del proyecto de reforma constitucional?

EL PRESIDENTE, ALBERTO CAÑAS ESCALANTE:

Discutido. Solicito a los señores diputados a ocupar sus curules para proceder a votar la admisión del proyecto de reforma constitucional. Cuarenta y un señores diputados presentes, los que estén por admitir para su trámite el proyecto de reforma constitucional que ha sido leído, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** La Asamblea procederá a nombrar una comisión de tres señores diputados que conocerán este proyecto.

Cuarenta señores diputado presentes, cuarenta boletas recibidas en la Mesa que la secretaría procederá a escrutar.

Los diputados Lorena Vásquez, Ricardo Garrón y María Lydia Sánchez han sido electos, los tres por unanimidad de votos. Queda así constituida la Comisión y se les cita para su instalación el próximo martes a las 3:30 de la tarde.

SEGUNDO DEBATE

Los proyectos "Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano II del Tratado General de Integración Económica, suscrito en la Ciudad de Guatemala el 7 de enero de 1993",

ACTA DE INSTALACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los infrascritos diputados integrantes de la Comisión Especial para estudiar el Proyecto de Reforma a la Constitución Política, Arts. 20 y 33

Expediente N° 12037, presentes ante _____ señor _____, President e _____ de la Asamblea Legislativa, quien

ha procedido a la instalación y juramentación de la misma, hemos designado mediante votación secreta como:

President e señor _____ Diputado Ricardo Garrón Figuls y como

Secretari A señor _____ Diputado Loren Vozquez

Firmamos todos de conformidad, a las 15.30 horas del día 25 de Octubre de mil nove-
cientos noventa y cuatro

Lorena Vásquez Radilla _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

María Lydia Sánchez Valverde _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

Ricardo Garrón Figuls _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

[Signature] _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



Acuerdo N° _____; publicado en el Alcance N° _____ a la Gaceta N° _____ del _____ de _____ de _____

No. 2929

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

0070

JEFATURA DE COMISIONES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 1-11-94
Hora: 11:45
Firma: Olguell

De conformidad con lo que disponen los artículos 195, Inciso 3) de la Constitución Política y 184, Inciso 3) del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Nombrar una Comisión Especial Integrada por los Diputados Ricardo Garrón Figula, María Lidya Sánchez Valverde y Lorena María Vázquez Badilla, para que estudie e informe al Plenario, dentro de un plazo de veinte días hábiles, sobre el proyecto de reforma de los artículos 20 y 23 de la Constitución Política, expediente Nº 12.037.

Asamblea Legislativa.- San José, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

PUBLIQUESE

Alberto F. Cañas

Alberto F. Cañas
PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECIBIDO 26 OCT. 1994

Fecha clara: _____
Hora: 17:25
Firma: Edel

Juan Luis Jiménez Succar
Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Mario Álvarez González
Mario Álvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

mr.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION ASUNTOS ECONOMICOS
RECIBIDO

Fecha: 1º Nov. 1994
Hora: 13:05
Firma: *[Signature]*



A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ECONOMICOS

A U T O S

San José, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En esta fecha, la COMISION recibe de la Jefatura del Departamento de Comisiones y Cómputo, para su estudio y posterior informe, el Expediente Nº 12037, correspondiente a la Comisión Especial: "REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA.". Iniciado el 29 de setiembre de 1994. Iniciativa de los diputados SANCHEZ VALVERDE, PISZK FEINZILBER, GARRON FIGULS. Instalada el 25 de octubre de 1994. El expediente consta de 1 tomo con un total de 71 folios consecutivos, sellados y firmados. Integrantes: GARRON FIGULS (Pdte), VASQUEZ BADILLA (Secr), SANCHEZ VALVERDE.


JEANNETTE PINEDA ORTIZ
Técnica Profesional



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

COMISION ESPECIAL

AUTOS

San José, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En sesión Nº 2 de esta fecha, se inicia la discusión del proyecto de Reforma Constitucional objeto de este expediente.

Suficientemente discutido el proyecto el señor Presidente somete a votación la propuesta y es APROBADA por unanimidad.

El Presidente designa como responsable de la elaboración de la exposición de motivos del Informe Unánime Afirmativo, al diputado Garrón Figuls.


Jeannette Pinéda Ortiz

Técnica Profesional

Jpo



ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

**COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LA
REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

Expediente Nº 12.037

ACTA Nº 2

Acta de la Comisión Especial nombrada para estudiar la reforma a los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política, celebrada en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, a las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, del día JUEVES 10 DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.

Presentes los señores Diputados: **GARRON FIGULS, Presidente;**
VASQUEZ BADILLA, Secretaria y **SANCHEZ VALVERDE.**

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

De acuerdo a las conversaciones que los miembros de esta Comisión hemos mantenido, procederé a dar lectura al Dictamen Unánime Afirmativo.

El suscrito diputado y las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Especial nombrada para estudiar la reforma a los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente Nº 12.037, rendimos Dictamen Unánime Afirmativo, con base en los siguientes motivos:

La presente reforma Constitucional, tiene como propósito modificar los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la cual viene a cumplir un principio constitucional e internacional en contra de la discriminación entre el hombre y la mujer, consagrado en la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificado en la Asamblea Legislativa en 1985.

El objetivo de esta reforma es modernizar nuestra legislación, adecuarla a las nuevas doctrinas que busca la igualdad de sexos y de géneros para subsanar un defecto que nuestros cuerpos legales sufren, como lo es tener un espíritu androcentrista, al incluir a

**Comisión Especial****Expediente Nº 12.037****-2-**

la mujer dentro de término hombre, como un todo, cuando en realidad tienen significados distintos.

Al reformar nuestra Constitución Política, nos vemos obligados a mirar hacia aquellas normas que no cumplen con el principio y que son letra muerta, por no estar adecuadas a una situación jurídica que afecta a quienes integramos la sociedad.

La reforma por su carácter general nos beneficia a todos y a todas como personas, al eliminar la voz masculina que representaba al conjunto de seres humanos; al eliminar los perjuicios y las prácticas consuetudinarias, basadas en la idea de superioridad o inferioridad, al modificar los fallos administrativos como los judiciales para que se respete nuestro derecho de igualdad y libertad real.

Con este proyecto iniciamos una serie de cambios que ya se observan dentro de nuestra legislación y que resuelven una situación prevaleciente en nuestra imperiosa necesidad por eliminar la discriminación y buscar un ambiente nacional de cambio, con el fin de calar en la mente de cada uno de los costarricenses para desterrar en definitiva la desigualdad que sufre la mujer.

Por las razones antes expuestas, recomendamos la aprobación legislativa de estas reformas constitucionales, cuyo texto es el siguiente:

DIPUTADA SANCHEZ VALVERDE:

Quisiera hacer una observación al párrafo que dice: "Al reformar nuestra Constitución Política, nos vemos obligados a mirar hacia aquellas normas que no cumplen con el principio" ¿Con cuál principio, con el principio del género?; "y que son letra muerta, por no estar adecuadas a una situación jurídica que afecta a quienes integramos la sociedad".

En consecuencia quedaría: "Al reformar nuestra Constitución Política, nos vemos obligados a mirar aquellas normas que no cumplen con el principio de igualdad de género y, por lo tanto, no están adecuadas a una situación jurídica que afecta a quienes integramos la sociedad".

EL PRESIDENTE:

Se decreta un receso de 15 minutos, con el fin de ver algunas observaciones importantes en el texto del dictamen.



Comisión Especial

Expediente Nº 12.037

-3-

SE PROCEDE DE CONFORMIDAD.

Se reanuda la sesión.

De acuerdo a los cambios anotados procederé a dar lectura al Dictamen Unánime Afirmativo.

DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

**COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LA
REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

Expediente Nº 12.037

El suscrito diputado y las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Especial nombrada para estudiar la reforma a los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente Nº 12.037, rendimos Dictamen Unánime Afirmativo, con base en los siguientes motivos:

La presente reforma Constitucional, tiene como propósito modificar los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Esta reforma viene a cumplir un principio constitucional e internacional en contra de la discriminación entre el hombre y la mujer, que expresa el sentimiento de este Parlamento y está consagrado en la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificado en la Asamblea Legislativa en 1985.

El objetivo de ésta iniciativa es modernizar nuestra legislación, adecuarla a las nuevas doctrinas que busca la igualdad de sexos y de géneros para subsanar una injusticia que nuestros cuerpos legales sufren como lo es tener un espíritu androcentrista, al incluir a la mujer dentro de término "hombre", como un todo, cuando en realidad tienen significados distintos.

Al reformar nuestra Constitución Política, nos vemos obligados a mirar aquellas normas que no cumplen con el principio de igualdad de género y, por lo tanto, no están adecuadas a una situación jurídica que afecta a quienes integramos la sociedad.

Esta reforma por su carácter general nos beneficia a todos y a todas como personas, porque:

- a) Elimina la voz masculina que representaba al conjunto de seres humanos.
- b) Supera los prejuicios y las prácticas consuetudinarias, basadas en la idea de superioridad o inferioridad.
- c) Modifica los fallos administrativos como los judiciales para que se respete nuestro derecho de igualdad y libertad real.

Con este proyecto iniciamos una serie de cambios que ya se observan dentro de nuestra legislación y que resuelven una situación prevaeciente en la imperiosa necesidad de eliminar la discriminación y buscar un ambiente nacional de cambio, con el fin de calar en la mente de los y las costarricenses para desterrar en definitiva la desigualdad que sufre la mujer.

Por las razones antes expuestas, recomendamos la aprobación legislativa de estas reformas constitucionales, cuyo texto es el siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

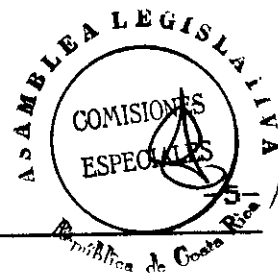
DECRETA:

**REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

ARTICULO 1.- Refórmanse los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política para que se lean como sigue:

"Artículo 20.- Toda persona es libre en la República, no puede ser esclavo ni esclava quien se halle bajo la protección de sus leyes.

Artículo 33.- Toda persona es igual ante la Ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."



Comisión Especial

Expediente Nº 12.037

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

María Lidia Sánchez Valverde
DIPUTADA

Lorena Vásquez Badilla
DIPUTADA

Ricardo Garrón Figuls
DIPUTADO

En consecuencia, esta es la versión original, solicitaremos a la Secretaría que nos transcriba el texto, para poder presentarlo a la Secretaría del Directorio.

Al llegar a este punto, doy por concluida las actividades de esta Comisión, y les agradezco mucho la participación que han tenido en ella.

Se levanta la sesión.

(TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS)

DIP. RICARDO GARRON FIGULS
PRESIDENTE

DIP. LORENA VASQUEZ BADILLA
SECRETARIO

Com. Econ.
Narcy
Rev/JPO 10-11-94



0078

**COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LA
REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

INFORME UNANIME AFIRMATIVO

EXPEDIENTE No. 12.037

SAN JOSE, 10 DE NOVIEMBRE DE 1994

(ATENDIDA EN LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ECONOMICOS)



0079

**COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LA
REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

INFORME UNANIME AFIRMATIVO

EXPEDIENTE No. 12.037

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Especial nombrada para estudiar la reforma a los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente N^o 12.037, rendimos Dictamen Unánime Afirmativo, sobre el texto propuesto.

La presente reforma Constitucional, tiene como propósito modificar los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Esta reforma viene a cumplir un principio constitucional e internacional en contra de la discriminación entre el hombre y la mujer, que expresa el sentimiento de este Parlamento y está consagrado en la **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, ratificado en la Asamblea Legislativa en 1985.

El objetivo de ésta iniciativa es modernizar nuestra legislación, adecuarla a las nuevas doctrinas que buscan la igualdad de sexos y de géneros para subsanar una injusticia que nuestros cuerpos legales sufren como lo es tener un espíritu androcentrista, al incluir a la mujer dentro del término "hombre", como un todo, cuando en realidad tienen significados distintos.

Al reformar nuestra Constitución Política, nos vemos obligados a mirar aquellas normas que no cumplen con el principio de igualdad de género y, por lo tanto, no están adecuadas a una situación jurídica que afecta a quienes integramos la sociedad.

Esta reforma por su carácter general nos beneficia a todos y a todas como personas, porque:

- a) Elimina la voz masculina que representaba al conjunto de seres humanos.
- b) Supera los prejuicios y las prácticas consuetudinarias, basadas en la idea de superioridad o inferioridad.
- c) Modifica los fallos administrativos como los judiciales para que se respete nuestro derecho de igualdad y libertad real.



0030

Con este proyecto iniciamos una serie de cambios que ya se observan dentro de nuestra legislación y que resuelven una situación prevalecte en la imperiosa necesidad de eliminar la discriminación y buscar un ambiente nacional de cambio, con el fin de calar en la mente de los y las costarricenses para desterrar en definitiva la desigualdad que sufre la mujer.

Por las razones antes expuestas, recomendamos la aprobación legislativa de estas reformas constitucionales, cuyo texto es el siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

ARTICULO 1.- Refórmanse los Artículos 20 y 33 de la Constitución Política para que se lean como sigue:


"Artículo 20.- Toda persona es libre en la República, no puede ser esclavo ni esclava quien se halle bajo la protección de sus leyes.

Artículo 33.- Toda persona es igual ante la Ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.


María Lidia Sánchez Valverde
DIPUTADA


Lorena Vasquez Badilla
DIPUTADA


Ricardo Garrón Figuls
DIPUTADO

Com. Económicos
10 de noviembre de 1994
jpo.




A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ECONOMICOS

A U T O S

San José, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En esta fecha, la COMISION entrega a la Dirección Ejecutiva el informe UNANIME AFIRMATIVO correspondiente al proyecto de leyes "REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA.". Expediente Nº 12037. El expediente que se remite consta de 81 folios consecutivos, sellados y firmados. Se adjunta una copia fiel. Integrantes: GARRON FIGULS (Pdte), VASQUEZ BADILLA (Secr), SANCHEZ VALVERDE.


JEANNETTE PINEDA ORTIZ
Técnica Profesional



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.

Esta Dirección Ejecutiva recibe del Departamento de Comisiones y Cómputo el Informe Unánime Afirmativo correspondiente al Proyecto de Ley: "REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA". Expediente No. 12037, a las dieciocho horas y veintiocho minutos, del veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Consta de ochenta y dos folios. Se adjunta copia fiel del original.

Lic. Olmedo Castro Rojas
Director Ejecutivo



Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 22 NOV 1994
a las 12:00 horas.
Firma J. Olmedo C.



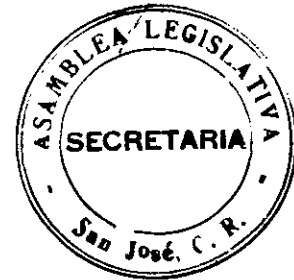
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

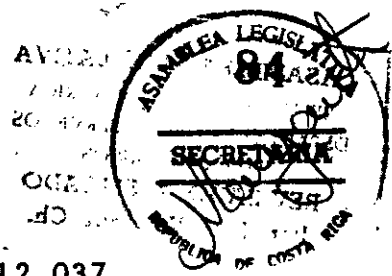
San José, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En esta fecha, la Secretaria del Directorio recibe, de la Comisión de Asuntos Económicos, el DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO sobre el proyecto de ley de Expediente No. 12.037. Consta de 82 folios debidamente numerados, además de su respectiva copia fiel.

S. Torres M.
Sara Torres Meckbel
ASISTENTE DEL DIRECTORIO



stm.



PONER A DESPACHO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Secretaría Técnica
Parlamentaria

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 1-5-95
A LAS 16:45 hrs
S. Torres M.

Firma

EXPEDIENTE No. 12.037

COMISION DE _____

PLENARIO X

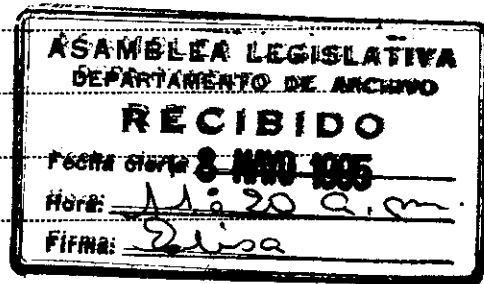
San José, 01 de mayo de 1995

Señores

Secretarios del Directorio

Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA A LOS ARTICULOS 20 y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA XXX.



PONGASE A DESPACHO
Atentamente,

M^{ca} Lidya Sánchez

MARIA LIDYA SANCHEZ VALVERDE

Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

PONER A DESPACHO

1995 MAY -3 PM 1:39

EXPEDIENTE No 12037

COMISION DE _____

PLENARIO _____

Marganta
ASAMBLEA LEGISLATIVA
85
SECRETARIA
REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 2 de mayo de 1995

Señores

Secretarios del Directorio

Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: _____

"REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA"

CONGASE A DESPACHO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cierta: **8 MAYO 1995**
Hora: *12:20 a.m.*
Firma: *Blisa*

Atentamente,

Firma del Diputado(a)

Dip. Ricardo Garrón Figuls

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

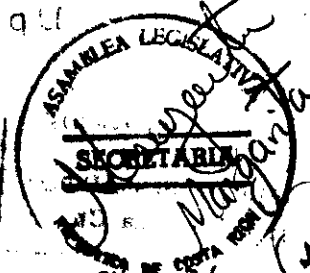
EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN



PONER A DESPACHO

1995 MAY -8 PM 1:36

EXPEDIENTE No. 12.037

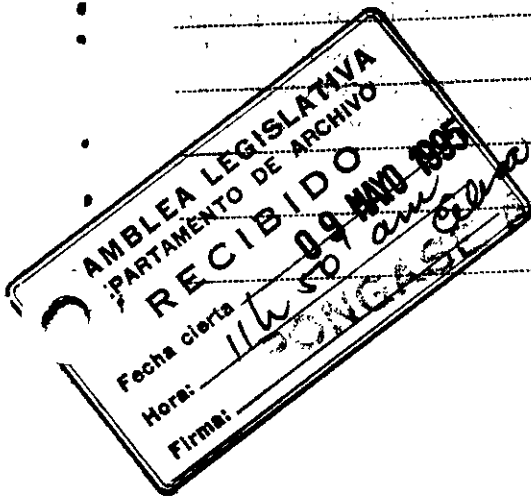
COMISION DE ESPECIAL

PLENARIO

San José, 8 de MAYO de 1995

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA.



DESPACHO

Atentamente,


Margarita María Alban López
Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO**

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el - 2 MAYO 1996

a las 4:00 p.m. horas.

Firma Margarita



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
8 MAYO 1996
Fecha cierta
Hora: 15 hrs
Firma: Ave Maria

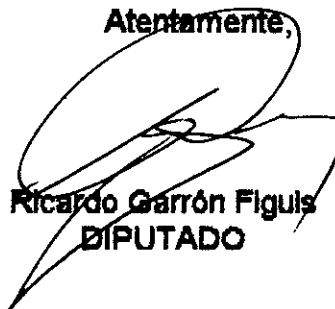
PONER A DESPACHO

San José, 2 de mayo de 1996

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: *Expediente 12037 Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política*

Atentamente,


Ricardo Garrón Figuls
DIPUTADO

REFERENCIA

PONGASE A DESPACHO
Humberto Morales Guzmán

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

RECIBIDO
- 8 MAYO 1996

Fecha cierta _____
Hora: 15:00 hrs
Firma: Ave Maria

88

PONER A DESPACHO

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 2 de MAYO 1996
a las 3:00 horas.
Firma Margueta

EXPEDIENTE No. 12.037

COMISION DE _____

PLENARIO



San José, 1 de mayo de 1996

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33
DE LA CONSTITUCION POLITICA.

PONGASE A DESPACHO
Humberto Morales Guzmán

Atentamente,

M. Reidyza Sánchez
Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Margante

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cierta _____
Hora: 15:30 **NOVO 1996**
Firma: *Que Mora*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
89
SECRETARIA
[Signature]
REPOSICION DE COSTA RICA

PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE N°12.037
COMISION DE
PLENARIO X

San José, 1 DE MAYO, 1996

Señores
Secretarios del Directorio
Presente

El infraescrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente:

REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA D.
UNANIME AFIRMATIVO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1994. INICIATIVA DEL
DIPUTADO GARRON FIGULS Y OTROS.

Atentamente,

[Signature]
ROBERTO OBANDO VENEGAS
DIPUTADO

PONGASE A DESPACHO
Humberto Morales Guzmán

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente Trámite:

___ EN COMISION X EN PLENARIO
DICTAMEN O INFORME
___ CON ___ SIN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cierta: 31 MAYO 1996
Hora: 11:00 hrs
Firma: Que Maria

PONER A DESPACHO

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 28 MAYO 1996
a las 10:50 a.m. horas.
Firma: Margarita

EXPEDIENTE No. 12.037

COMISION DE ESPECIAL

PLENARIO

San José, 27 de mayo de 1996

ASAMBLEA LEGISLATIVA
90
SECRETARIA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Señores

Secretarios del Directorio

Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: _____
REFORMA A LOS ARTICULOS 20-33 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA.

PONGASE A DESPACHO

Humberto Morales Guzmán

Atentamente,

Firma del Diputado(a)

Dip. Mary Alban.

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

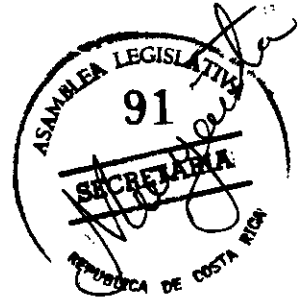
CON

SIN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

1 MAY 97 7:37

SECRE. DIRECT.
Margueta



PONER A DESPACHO

EXPEDIENTE N°: 12.037
COMISION DE:
PLENARIO X

San José, 1° de mayo 1997

Señores
Secretarios del Directorio
Presente

El suscrito solicita se ponga a despacho y continúe su trámite el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA DE LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

Atentamente,

FRANCISCO A. PACHECO FERNANDEZ
DIPUTADO

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

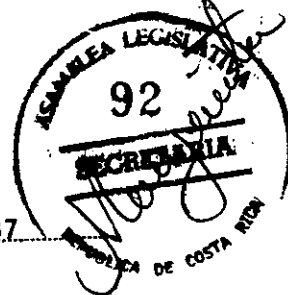
 COMISION C. PLENA X PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

 X CON SIN

PONER A DESPACHO
7 MAYO 1997

PONER A DESPACHO



Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el - 1 MAYO 1997
a las 8:30 am horas.
Firma Margante

EXPEDIENTE No. 12.037

COMISION DE _____

PLENARIO

San José, 1 de Mayo de 1997

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política

NOTA: Este formulario debe llenarse para cada uno de los proyectos puestos a despacho, a máquina o a mano en original con tres copias. Las copias que se refieren en la referida ley de procedimientos quedan a cargo del Plenario de la Asamblea Legislativa. El original queda a cargo del Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa.

Atentamente,

PONGASE A DESPACHO
- 7 MAYO 1997

M^{ra} Lidya Sánchez
Firma del Diputado



REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

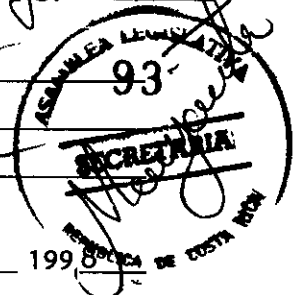
CON

SIN

PONER A DESPACHO

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 6 de MAYO 1998
a las 14:30 p.m. horas
Firma: Margarita

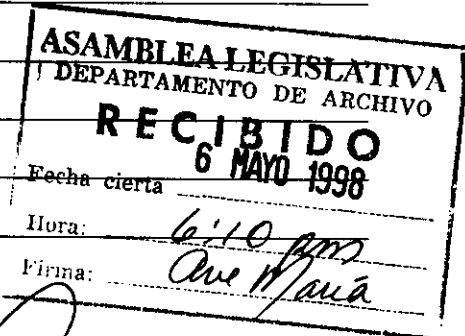
EXPEDIENTE Nº 12.037
COMISION DE _____
PLENARIO Legislativo



San José, de 1 de Mayo 1998

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito(a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTICULOS 20 Y 33.



Atentamente,

Alicia Fournier Vargas
Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

- 6 MAYO 1998

PONGASE A DESPACHO

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN



AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 72, de esta fecha, se conoció y **APROBO** la siguiente moción de varios señores Diputados. Dice: "PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA DEL PLENARIO EN LA SIGUIENTE FORMA: EN EL CUARTO LUGAR DE LOS PRIMEROS DEBATES, LUEGO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA LEY DE ZONAS FRANCAS (12.828), SE CONOCERAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 12.037, REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA. 10.905. INCLUSION DE UN NUEVO TITULO SOBRE EL REFERENDUM EN LA CONSTITUCION POLITICA. 12.849. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICA. EN LA SEGUNDA PARTE DE LA SESION, SE CONOZCA, DESPUES DEL INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA DE BICSA, EL EXPEDIENTE 13.170, COMISION PARA ANALIZAR LOS ASPECTOS QUE HAN MEDIDADO EN EL ALTO PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS. CORRASE AL EFECTO LA UBICACION RESTANTE".

Manuel A. Bolaños Salas
SEGUNDO SECRETARIO



sara



PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

Los diputados: JEFES DE FRACCION

Hacen la siguiente moción:

Para que se altere el Orden del Día del Plenario de la siguiente forma:

En el cuarto lugar de los Primeros Debates, luego del proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Zonas Francas (12.828), se conocerán los siguientes proyectos:
12.037, REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA
10.905, Inclusión de un nuevo título sobre el Referendum en la Constitución Política.

12.849, Ley del Sistema Nacional de Estadística.

En la segunda parte de la sesión, se conozca después del informe de la Comisión Investigadora de BICSA, el expediente 13.170, Comisión para analizar los aspectos que han mediado en el alto precio de los medicamentos.

Córrase al efecto la ubicación restante.

[Handwritten signatures]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA:
Fecha _____
Firma _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Fecha 3/2/98
Firma *[Signature]*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
96
SECRETARIA
COMISION DE COSTA RICA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 72
JUEVES 3 DE SETIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 72
3 DE SETIEMBRE DE 1998**

DIRECTORIO

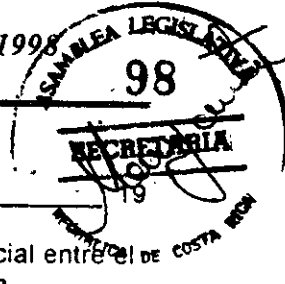
Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Murillo Rodríguez, Tobías
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Núñez González, José Manuel
Ajoy Chan, Emanuel	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco de la Espriella, Abel
Arias Fallas, Rafael Humberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Báez Molina, Orlando Gerardo	Picado Sotela, Sonia
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Ramírez Muñoz, Danilo
Cambronero Castro, Juven	Robinson Davis, Wálter Antonio
Campos Chavarria, Óscar Gerardo	Rodríguez Bastos, Everardo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salas, Rodolfo
Castro Ulate, Ligia Mireya	Salas Salazar, Carlos Enrique
Céspedes Salazar, Wálter	Salazar Rivera, Sergio
Clachar Rivas, Marisol	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Constenla Umaña, Guillermo	Sancho Chavarria, Ricardo
Contreras López, Rina María	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Fishman Zonzinski, Luis	Soto Chavarria, Jorge Eduardo
Fournier Vargas, Alicia	Torres Guerrero, Álvaro
Gallardo Monge, Daniel	Trejos Fonseca, Álvaro
Gómez Céspedes, Elberth	Urpi Pacheco, Irene
Guevara Guth, Otto	Vargas Artavia, Guido Octavio
Guido Cruz, Célimo	Vargas García, Eliseo Alberto
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vílchez Cascante, Róger
Merino del Río, José	Villalobos Barahona, Sonia
Monge Fernández, Guido Alberto	Villanueva Badilla, Jorge Luis



Mexicanos, expediente N° 12.843
En consulta en la Sala Constitucional _____

El proyecto Aprobación acuerdo comercial entre el
Gobierno de la República de Costa Rica
y el Gobierno de la República Checa, expediente
N° 12.872.
En consulta en la Sala Constitucional _____ 20

El proyecto Aprobación Acuerdo de cooperación
turística entre el Gobierno de Costa Rica y el
Gobierno de Paraguay, expediente N° 12.869
En consulta en la Sala Constitucional _____ 20

Solicitudes para poner proyectos a Despacho:

EL PRESIDENTE: Cinco proyectos puestos a Despacho _____ 20

D) PRIMER DEBATE

El proyecto Servicios Privados de Seguridad,
expediente N° 12.877
Se encuentra en espera de informe de mociones
vía artículo 137 _____ 21

En discusión el proyecto Administración financiera
de la República y de presupuestos públicos,
expediente N° 12.063 _____ 21
El 1er SECRETARIO: 1er Lee nuevas mociones vía art. 137 _____ 21

El proyecto Reforma de la Ley del régimen
de zonas francas, expediente N° 12.828 _____ 26
Dip. José Merino del Río _____ 26
Dip. Guillermo Constenla Umaña _____ 30
El Presidente _____ 31
Dip. Guillermo Constenla Umaña _____ 31
Aprobado _____ 32

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

El 1er SECRETARIO: Moción de alteración del orden del día _____ 32
EL PRESIDENTE: Aprobada _____ 32

El 1er SECRETARIO: Moción de alteración del orden del día, para crear
una Comisión Mixta _____ 32



Cuarenta y ocho señores diputados en el salón de sesiones. Los señores diputados y las señoras diputadas que estén de acuerdo con el proyecto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y uno de pie. APROBADO.

El segundo debate de Zonas Francas será a partir del martes entrante.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

De los jefes de Fracción:

"Para que se altere el orden del día en el Plenario de la siguiente forma: 'En el cuarto lugar de los Primeros Debates, luego del proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Zonas Francas, expediente N° 12.828, se conocerán los siguientes proyectos: Expediente N° 12.037, Reforma de los artículos 23 y 33 de la Constitución Política, N° 10.905, Inclusión de un nuevo título sobre el Referéndum de la Constitución Política, N° 12.849, Ley del Sistema Nacional de Estadística. En la segunda parte de la sesión se conozca después del informe de la Comisión Investigadora de BICSA, el expediente N° 13.170, Comisión para analizar los aspectos que han mediado en el alto precio de los medicamentos. Córrese al efecto la ubicación restante'."

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

En discusión la moción anteriormente leída.

Discutida.

Para su aprobación requiere treinta y ocho votos. Las señoras diputadas y los señores diputados que estén por darle su aprobación a la moción leída, lo manifestarán así poniéndose de pie. APROBADA.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

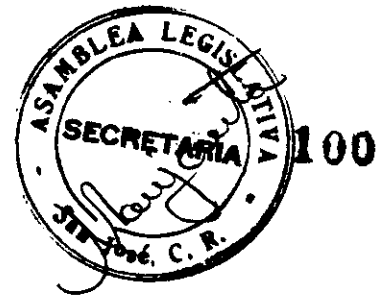
Moción de orden

De los jefes de Fracción y otros:

"Para que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Legislativo, se altere el Orden del Día y la moción de varios señores diputados, que se adjunta, de Creación de



AUTOS



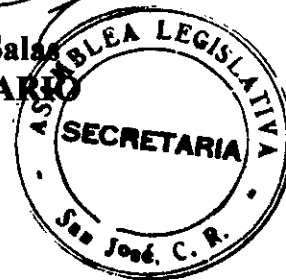
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

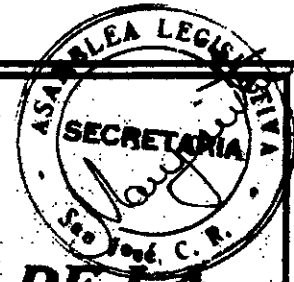
En sesión N° 73, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente No. 12.037.

Posteriormente se **APROBO EN PRIMER DEBATE** el proyecto de ley. El señor Presidente ordenó trasladar el expediente a la Sala Constitucional para la consulta correspondiente.


Manuel A. Bolaños Salas
SEGUNDO SECRETARIO



sara



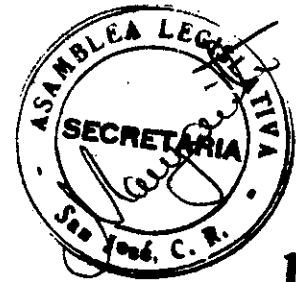
101

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 73
LUNES 7 DE SETIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 73
LUNES 7 DE SETIEMBRE DE 1998

102

DIRECTORIO

Rina María Contreras López
VICEPRESIDENTA

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpí Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Pacheco de la Espriella, Abel
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Picado Sotela, Sonia
Arias Fallas, Rafael Humberto	Ramírez Muñoz, Danilo
Báez Molina, Orlando Gerardo	Robinson Davis, Wálter Antonio
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Cambroner Castro, Juven	Salas Salas, Rodolfo
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salazar Rivera, Sergio
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sawyers Royal, Joycelyn
Clachar Rivas, Marisol	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constenla Umaña, Guillermo	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Contreras López, Rina María	Torres Guerrero, Alvaro
Gallardo Monge, Daniel	Trejos Fonseca, Alvaro
Gómez Céspedes, Elberth	Urpí Pacheco, Irene
Guevara Guth, Otto	Vargas Artavía, Guido Octavio
Guido Cruz, Célmo	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vilchez Cascante, Róger
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalobos Barahona, Sonia
Muñoz Céspedes, Wálter	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Murillo Rodríguez, Tobías	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Núñez González, José Manuel	



expediente N° 12.362, se encuentra en consulta
en la Sala Constitucional _____ 26

El proyecto Creación de la Corporación de
Fomento Ganadero (CORFOGA),
expediente N° 12.550,
Se encuentra en consulta no preceptiva en la
Sala Constitucional _____ 27

El proyecto Tratado de cooperación en materia de
patentes (PCT) y reglamento de PCT,
expediente N° 12.392
En consulta en la Sala Constitucional _____ 27

El proyecto Aprobación del Convenio sobre la
distribución de señales portadoras de programas
transmitidos por satélite, expediente N° 12.393
En consulta en la Sala Constitucional _____ 27

El proyecto Derogación del artículo 7 de la
Ley N° 2707, Ley de industria turística, del
2 de diciembre de 1960 y reforma del artículo 6 de
la Ley N° 1917, Ley Orgánica del Instituto
Costarricense de Turismo, del 30 de julio de 1955,
expediente N° 12.396
En consulta en la Sala Constitucional _____ 27

El proyecto Aprobación Acuerdo de cooperación
turística entre el Gobierno de Costa Rica y el
Gobierno de Paraguay, expediente N° 12.869
En consulta en la Sala Constitucional _____ 27

D) PRIMER DEBATE

LA VICEPRESIDENTA: El proyecto Servicios Privados de Seguridad,
expediente N° 12.877
Se encuentra en espera de informe de mociones
vía artículo 137 _____ 28

LA VICEPRESIDENTA: En discusión el proyecto Administración financiera
de la República y de presupuestos públicos,
expediente N° 12.063 _____ 28
Se encuentra en espera de informe de mociones
vía artículo 137 _____ 28

El proyecto Reforma a los artículos 20 y 33 de la
Constitución Política
expediente N° 12.037 _____ 28



El 1er SECRETARIO:	Lee dictamen unánime afirmativo	
	Vicepresidenta	28
	Dip. Sonia Picado Sotela	28
	Dip. María Isabel Chamorro Santamaría	29
	Dip. Virginia Consuelo Aguituz Barboza	30
	Dip. Joycelyn Sawyers Royal	31
LA VICEPRESIDENTA:	Aprobado	31
	El proyecto pasa a consulta a la Sala	
	Constitucional	31
LA VICEPRESIDENTA:	El proyecto Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política expediente N° 10.905	31
El 1er SECRETARIO:	Moción de fondo	32
LA VICEPRESIDENTA:	Desechada	32
LA VICEPRESIDENTA:	Decreta varios recesos	32
	Se reanuda la sesión	32
La 2da SECRETARIA: :	Lee moción de fondo	33
	Vicepresidenta	33
	Dip. Sonia Picado Sotela	33
LA VICEPRESIDENTA:	La moción ha sido retirada	33
La 2da SECRETARIA: :	Lee moción de fondo	33
LA VICEPRESIDENTA:	La moción ha sido retirada	33
La 2da SECRETARIA:	Lee moción de fondo	34
LA VICEPRESIDENTA:	Desechada	34
El 1er SECRETARIO:	Moción de orden, para posponer el proyecto por quince días	34
LA VICEPRESIDENTA:	Aprobada	34
	Dip. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja	34
	Dip. Alex Alfonso Sibaja Granados	35
	Dip. José Manuel Núñez González	36
	Dip. Alvaro Trejos Fonseca	37
LA VICEPRESIDENTA:	El proyecto Ley del Sistema de Estadística Nacional (SEN), expediente N° 12.849	38
El 1er SECRETARIO:	Moción de dispensa de lectura del dictamen	38
LA VICEPRESIDENTA:	Aprobada	38
	El proyecto Estatuto de Servicio de la Asamblea Legislativa, expediente N° 11.839	39
El 1er SECRETARIO:	Mociones vía artículo 137	39
LA VICEPRESIDENTA:	El proyecto Reforma de los artículos 121, 140, 175 y 184 de la Constitución Política	



PRIMER DEBATE

**Servicios privados de seguridad
Expediente N° 12.877**

El proyecto Servicios privados de seguridad, expediente N° 12.877 está en espera de informe de mociones vía artículo 137.

Se le informa a los señores diputados que quedan cuatro días para presentar mociones vía artículo 137.

**Administración financiera de la República
y de presupuestos públicos.
Expediente N° 12.063**

El proyecto Administración financiera de la República y de presupuestos públicos, expediente N° 12.063, se encuentra en espera del informe de mociones vía artículo 137.

**Reforma de los artículos 23 y 33 de la Constitución Política
Expediente N° 12.037**

Reforma de los artículos 23 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037. Se procede a dar lectura al informe unánime afirmativo.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

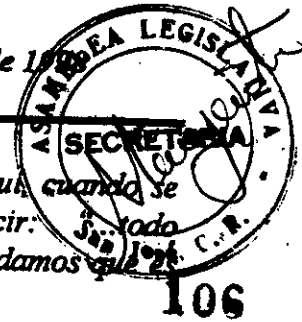
(Lo lee)

LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Para referirse al proyecto en su trámite de primer debate, tiene la palabra la Diputada Picado Sotela.

DIPUTADA SONIA PICADO SOTELA:

Me parece que hoy es un día en que debe de celebrar esta Asamblea Legislativa, porque estamos eliminando, en muchos casos, una serie de normas discriminatorias y que haya sido bajo la presidencia de una mujer, -eso me parece muy lindo- y lo señalo, realmente, porque debemos las mujeres sentirnos orgullosas de que doña Rina esté presidiendo y que además tengamos a doña Irene en el Directorio. De manera que es un día especial.



Todas las mujeres hemos impulsado esta reforma, porque quiero insistir aquí, cuando se dice: "...todo hombre es libre en la República", literalmente quiso decir: "todo hombre". Entonces, es hora de que, cuando se hable de todo hombre, entendamos que es toda persona y que esa persona nos incluye a las mujeres.

Como señalé también, en el artículo 33: "...todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana", dense cuenta que, por ejemplo, hasta 1949 la mujer no era igual, porque no tenía derechos políticos.

En este caso, he insistido que en Francia no fue sino hasta 1965 y en España hasta la muerte de Franco, que las mujeres podían tener propiedad, que las mujeres podían comparecer en juicio y estoy hablando -repito- de 1975.

De manera que es importante señalar que no es simplemente una igualdad formal ante la ley, sino que debe ser una igualdad real. Mucho se ha adelantado en esta legislación y resulta absurdo, entonces, que nuestra Constitución Política siga teniendo una nominación en contra de la convenciones fundamentales de derechos humanos y de la convención contra todas las formas de discriminación de la mujer.

Insisto que esta ha sido una tarde feliz, en el sentido del cumplimiento con los derechos humanos y, sobre todo, con el principio de no discriminación.

Gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

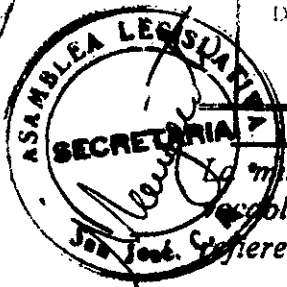
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Chamorro Santamaría.

DIPUTADA MARÍA ISABEL CHAMORRO SANTAMARÍA:

Gracias, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Estamos apoyando este proyecto y, obviamente, esperamos el apoyo de todos los compañeros también, porque hemos podido captar, en diferentes conversaciones, que aquí hay un grupo de diputados que, evidentemente, apoyan gestiones, acciones y proyectos de ley que van encaminados, precisamente, a que haya igualdad en todos los campos.



REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.

La misma Constitución Política establece que no debe haber discriminación, pero el vocablo que ha utilizado, establece una discriminación, cuando en término genérico se refiere única y exclusivamente a uno de los sexos.

107

Por eso, este país que ha avanzado en forma significativa en la legislación, en cuanto a los derechos y en cuanto a las posibilidades de acceso de la mujer, no solamente en calidad de servicios sino también a espacios dentro de las diferentes estructuras partidarias y también dentro de las estructuras gubernamentales, debe avanzar aún más, y su propia Constitución, debe ser modificada. En ese sentido, el término que se propone "toda persona es libre en la República", "toda persona es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna", es consecuente con el mismo espíritu que tiene el proyecto.

Así que les pedimos a todos las compañeras y compañeros, apoyar este proyecto con el fin de que nuestra Constitución realmente asuma también dentro de su vocabulario, una igualdad del ser humano en nuestro país.

Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Aguiluz Barboza.

DIPUTADA VIRGINIA CONSUELO AGUILUZ BARBOZA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros diputados. Definitivamente es un día trascendental, porque hoy estamos convalidando el derecho que todas las mujeres tenemos en este país, de ser realmente iguales ante la ley. El artículo 33 aparte con el proyecto de ley, corregir el término de "hombre" por "persona", al hacer esta corrección de la Constitución Política, lo que estamos brindando es ese derecho que como ciudadanos tenemos las mujeres y los hombres.

No dudo que los compañeros diputados, todos en general, van a apoyar esta reforma, porque todos los compañeros diputados provienen de una mujer y sé lo importante que para ellos resulta el sexo femenino.

Creo que es la justicia que se les está dando a todas las mujeres costarricenses, y pienso que debemos celebrar este día con gran regocijo, con gran pompa, porque estamos haciendo justicia a un sector de nuestra población. Hoy realmente estamos haciendo democracia. Muchas gracias.



LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, Diputada Aguiluz.

Tiene la palabra la Diputada Joycelyn Sawyers Royal.

108

DIPUTADA JOYCELYN SAWYERS ROYAL:

Buenas tardes, señora Presidenta. Quiero sumarme a la celebración de la iniciativa, de que "toda persona es igual ante la ley, y no podrá hacerse discriminación alguna". Pero en este momento yo quiero recordar a las mujeres afrocostarricenses, que en Costa Rica tienen doble problema, primero por ser mujer, segundo por ser afrocostarricenses, y luego por ser pobres, triple. Entonces, estoy sumándome a esto, con la esperanza de que algún día en Costa Rica, de verdad desaparezca, para siempre, todos los trazos de discriminación étnica, de verdad desaparezcan para siempre, todos los trazos de discriminación étnica, que aún hoy existen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, Diputada Sawyers.

Discutido. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ocupar sus curules. Los compañeros que están en la sala anexa, por favor, vamos a proceder a votar. Cuarenta y dos señoras diputadas y señores diputados presentes. Los que estén de acuerdo con el proyecto, lo manifestarán poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

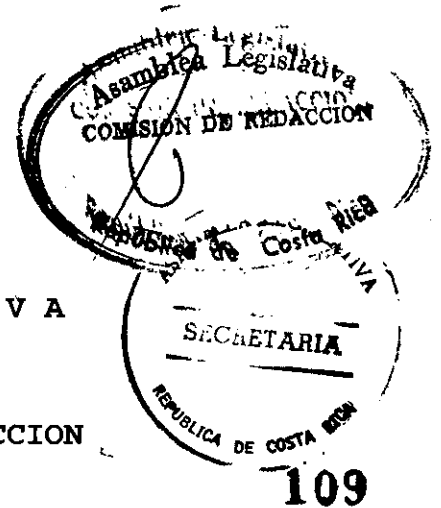
El expediente pasa a consulta a la Sala Constitucional.

***Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum de la Constitución Política.
Expediente N° 10.905.***

En relación con proyecto Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum a la Constitución Política, expediente N° 10.905, hay varias mociones de fondo, que el señor Primer Secretario se servirá leer.

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION



A U T O S

San José, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha la COMISION recibe de la SECRETARIA DEL DIRECTORIO el Expediente N° 12037 correspondiente a "REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA". El expediente consta de 1 tomo con un total de 99 folios consecutivos, sellados y firmados.


PATRICIA MUÑOZ SEGURA
Coordinadora Ejecutiva

/R04





A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

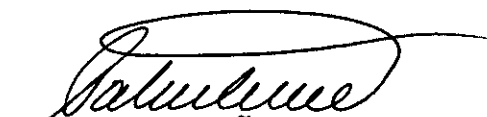
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION



A U T O S

San José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

De conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha se aprobó la Redacción Definitiva del informe del Expediente N° 12037, "REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA".


PATRICIA MUÑOZ SEGURA
Coordinadora Ejecutiva

/E03



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

**INFORME SOBRE LA REDACCIÓN FINAL
DEL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE**

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

EXPEDIENTE 12.037

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 10 SET 1998
a las 9:10 a.m. horas.
Firma Marguila

9 DE SETIEMBRE DE 1998



**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmense los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, cuyos textos dirán:

"Artículo 20.- Toda persona es libre en la República, quien se halle bajo la protección de sus leyes no podrá ser esclavo ni esclava."

"Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."


Rige a partir de su publicación.

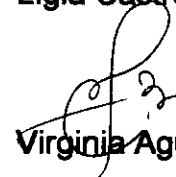
Dada en la Sala de la Comisión Permanente Especial de Redacción, a los nueve días de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.


José Merino del Río


Abel Pacheco de la Espriella


Sonia Villalobos Barahona


Ligia Castro Ulate


Virginia Aguiluz Barboza

Diputados

G/RED/ECO/12037R-2.FIN
pma/com. red.

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San José, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, la COMISION entrega a la SECRETARIA DEL DIRECTORIO el expediente con la Redacción Definitiva correspondiente al informe del Expediente N° 12037, "REFORMA A LOS ARTICULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA". El expediente consta de 1 tomo con un total de 0 folios consecutivos, sellados y firmados.

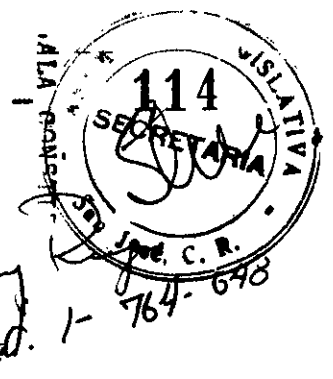

PATRICIA MUÑOZ SEGURA
Coordinadora Ejecutiva

/E06



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

17 SEP 98 9:09



San José, 16 de setiembre de 1998

**Señor
Dr. Luis Paulino Mora
Presidente
Sala Constitucional
S. D.**

Estimado señor Presidente:

En cumplimiento con lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, tengo el gusto de remitirle copia certificada del Expediente No. 12.037: "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política".

De usted, con toda consideración

Rina Ma. Contreras López
**Rina Ma. Contreras López
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**Anexo: Lo indicado
cc: Archivos
Expediente**

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRIMER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



17 SEP 98 9:09

ALA CONST.

CERTIFICA:

Que el documento que se adjunta es copia fiel del Expediente No. 12.037: "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política". Consta de un tomo con 113 folios, debidamente numerados.

*Dado en la Secretaría del Directorio, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.**


Manuel A. Bolaños Salas

sara



RECIBIDO

EL DIA

A LAS

116

25-9-98

10:00 hrs

S. Gomo M.

Exp: 98-006424-007-CO-S

Res: 06830-98

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas seis minutos del día veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa en relación al proyecto denominado "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política", Expediente N°12.037.

RESULTANDO.

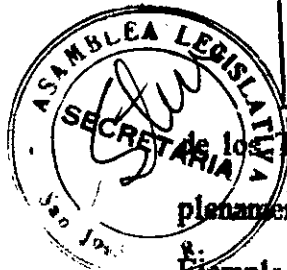
I.- El proyecto consultado fue aprobado en primer debate, con la votación exigida por la Constitución Política, pues obtuvo unanimidad de votos de los cuarenta y dos posibles en ese momento, durante la Sesión Plenaria N°73, del siete de este mes.

II.- Mediante oficio del día 16 siguiente, la Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa remitió el expediente en consulta a la Sala. En resolución de las ocho horas con veinte minutos del día dieciocho, el Presidente de la Sala dio curso a la consulta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Redacta el Magistrado SOLANO CARRERA. Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El proyecto de reforma constitucional a los artículos 20 y 33, se inspira en fines idénticos a los de la reforma al artículo 14 inciso 5), consultado recientemente a esta Sala. Resultaría innecesario realizar una argumentación adicional a la que ya tiene en su poder la Asamblea. Y aunque advirtamos que la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° OC-4/84, se refirió concretamente al numeral constitucional atrás señalado, las argumentaciones generales allí contenidas, *mutatis mutandis*, pueden y deben tener fuerza expansiva respecto de los numerales 20 y 33 de la Constitución Política, no obstante que ya han venido siendo "entendidos" rectamente, a la luz



Tratados y Convenciones internacionales de los que Costa Rica es parte y están plenamente vigentes en nuestro país.

Ejemplos de esos instrumentos internacionales de Derechos Humanos, son:

- ♦ La Declaración Universal de Derechos Humanos,
 particularmente su artículo 2, que establece que toda persona tiene los derechos y libertades en ella proclamados, sin distinción alguna por razón de sexo;
- ♦ La Declaración Americana de los Derechos del Hombre,
 cuyo artículo II dispone que todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en ella, sin distinción de sexo;
- ♦ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
 que en su artículo 3 dispone que los Estados partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el Pacto; y que en el 26 agrega que todas las personas tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación, y manda que la ley garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos, entre otros, de sexo;
- ♦ La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica),
 que en el artículo 1.1. establece que los Estados partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, sin discriminación alguna por motivos de sexo.

Según lo consagra el artículo 48 de la Constitución Política, todos estos instrumentos tienen igual fuerza normativa y de garantía que la Constitución misma, lo que en la práctica equivale a que en cuanto sean más generosos, priman por las disposiciones constitucionales,



como lo ha desarrollado la jurisprudencia constitucional (vid. en este sentido la sentencia número 2313-95, de las 16:18 horas del 9 de mayo de 1995).

SEGUNDO. Habría que agregar, únicamente, lo que con ocasión del Proyecto de reforma al artículo 14 inciso 5) de la Constitución, expresó esta Sala en su sentencia N° 5778-98:

"SEGUNDO: SOBRE EL PRECEDENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL"

En este momento, no es cuestión de insistir sobre el valor de los precedentes y la jurisprudencia constitucional que, a la luz del artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, es vinculante erga omnes, incluidos los Poderes Públicos. De allí que resulta apropiada la decisión de la Asamblea Legislativa de revisar la votación recaída en un primer momento sobre el Proyecto de Reforma que comentamos y continuar con su tramitación, aprobándola en primer debate. En efecto, según el contenido de la sentencia de esta Sala N°3435-92, por virtud de lo expresado en diversos Tratados, Convenios y otros Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, está prohibido otorgar trato discriminatorio por razón del sexo, entre ellos y de los más importantes, la Declaración Universal de Derechos Humanos (art.2º), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. II), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art.3), Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 1.1.).

De tal manera, más allá de que a partir de la indicada sentencia constitucional, hubiera de interpretar y leerse "mujer" ú "hombre" por un concepto genérico como el de "persona", que

119

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
REVISADO Y SELLADO



Por José Venegas Ch. cubre el sentido de unidad del género humano, la reforma en consulta deviene en necesaria para que Costa Rica se mantenga en el lugar de avanzada que siempre se le ha reconocido en el campo de la protección y promoción de los derechos humanos..."

Al proceder la Asamblea Legislativa, en uso de una de sus competencias más importantes, a promover esta reforma a la Constitución Política, no está siquiera innovando sobre un tema tan delicado como el de la no discriminación por razón de sexo, ya que los instrumentos internacionales habían operado una transformación del texto constitucional, si bien éste, nominalmente seguía incólume.

La Sala desea dejar constancia de que las modificaciones al texto constitucional que aquí comentamos, en nada afectan la protección que a raíz de una interpretación extensiva se ha hecho en relación con otros entes o personas jurídicas, como titulares de derecho.

No se advierten, por otra parte, cuestiones de procedimiento que puedan afectar la validez del proyecto.

POR TANTO:

Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad formulada en el sentido de que el proyecto de reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política (Expediente N° 12.037) no contiene vicios que lo invaliden.

Luis Paulino Mora M.

Presidente



Luis Fernando Solano C.

Eduardo Saeche G.

Carlos M. Arguedas R.

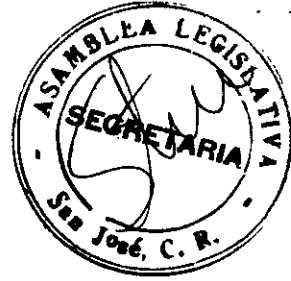
José Luis Molina Q.

Enrique Jiménez M.

Gilbert Arriaga S.



AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

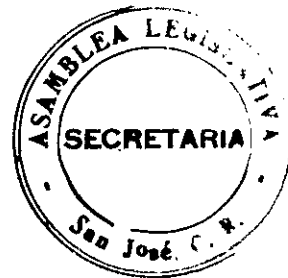
En sesión N° 82, de esta fecha, se dio lectura al Voto No. 6830 de la Sala Constitucional en relación con el proyecto de ley Expediente No. 12.037.

Posteriormente se **APROBO EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA LEGISLATURA** el proyecto de ley.

El señor Presidente ordenó trasladar el expediente a la Comisión de Redacción.

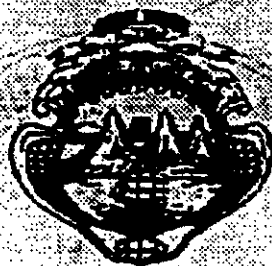
Manuel A. Bolaños Salas
SEGUNDO SECRETARIO

sara



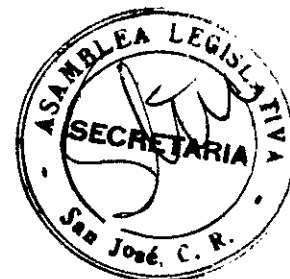


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 82
LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 82
LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 1998**

DIRECTORIO

**Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE**

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

**Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA**

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Murillo Rodríguez, Tobías
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Núñez González, José Manuel
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco de la Espriella, Abel
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Arias Fallas, Rafael Humberto	Picado Sotela, Sonia
Báez Molina, Orlando Gerardo	Ramírez Muñoz, Danilo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Robinson Davis, Wálter Antonio
Cambronero Castro, Juven	Rodríguez Bastos, Everardo
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Salas Salas, Rodolfo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sawyers Royal, Joycelyn
Clachar Rivas, Marisol	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constenla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Contreras López, Rina María	Torres Guerrero, Álvaro
Fishman Zonzinski, Luis	Trejos Fonseca, Alvaro
Fournier Vargas, Alicia	Urpi Pacheco, Irene
Gallardo Monge, Daniel	Vargas Artavia, Guido Octavio
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas García, Eliseo Alberto
Guevara Guth, Otto	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Guido Cruz, Célmo	Vilchez Cascante, Róger
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalobos Barahona, Sonia
Merino del Río, José	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Monge Fernández, Guido Alberto	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Muñoz Céspedes, Wálter	



ÍNDICE

EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____ 6

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

ASAMBLA LEGISLATIVA
 REPUBLICA DE COSTA RICA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS
REVISADO Y SELLADO
 Por: José Venegas Ch.

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 81 _____ 6
 Aprobada _____ 6
 Por el orden _____ 6
 Dip. Sonia Picado Sotela _____ 6
 Dip. José Merino del Río _____ 7

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Resolución de la Sala Constitucional

EL PRESIDENTE: Lectura del Voto N° 06830-98, del 24 de setiembre de 1998, en relación con el expediente N° 12.037 _____ 7
 Continúa su trámite _____ 10

EL PRESIDENTE: Lectura del Voto N° 05006-98, del 14 de julio de 1998, en relación con el expediente N° 12.362 _____ 10
 Se suspende su trámite _____ 11

Reforma Constitucional

El 1er SECRETARIO: Reforma del artículo 11 de la Constitución Política, expediente N° 13.338 _____ 11
 EL PRESIDENTE: Primera lectura _____ 11
 Segunda lectura el 6 de octubre _____ 12

EL PRESIDENTE: Moción para ampliar plazo bienal _____ 13
 Aprobada _____ 13

El 1er SECRETARIO: Nota del Poder Ejecutivo, sobre salida del país del señor Presidente de la República _____ 13

C) SEGUNDO DEBATE

El proyecto Creación de impuestos para el financiamiento del Instituto de Desarrollo Agrario y

EL PRESIDENTE:

del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
 expediente N° 12.362
 En consulta en la Sala Constitucional



El proyecto Reforma a los artículos 20 y 33 de la
 Constitución Política
 expediente N° 12.037 _____ 14
 Dip. Sonia Picado Sotela _____ 14
 Dip. María Isabel Chamorro Santamaría _____ 15
 Dip. Alicia Fournier Vargas _____ 16
 Dip. Daniel Gallardo Monge _____ 16
 Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____ 17
 Dip. Virginia Consuelo Aguiluz Barboza _____ 18
 Aprobado _____ 19

EL PRESIDENTE:

El proyecto Aprobación del Acuerdo entre el
 Gobierno de la República de Costa Rica y la
 Organización Meteorológica Mundial,
 expediente N° 13.053,
 en consulta en la Sala Constitucional _____ 19

D) PRIMER DEBATE

EL 1er SECRETARIO:

El proyecto Servicios Privados de Seguridad,
 expediente N° 12.877 _____ 19
 Nuevas mociones vía artículo 137 _____ 20

En discusión el proyecto Administración financiera
 de la República y de presupuestos públicos,
 expediente N° 12.063 _____ 24
 Se encuentra en consulta _____ 24

EL PRESIDENTE:

El proyecto Inclusión de un nuevo título sobre el
 referéndum en la Constitución Política
 expediente N° 10.905 _____ 24
 El proyecto se ha postpuesto por quince días _____ 24

EL 1er SECRETARIO:

El proyecto Ley del Sistema de Estadística Nacional
 (SEN), expediente N° 12.849 _____ 24
 Informe de mociones vía artículo 137 _____ 24
 Presidente _____ 25
 Dip. Alvaro Trejos Fonseca _____ 25
 Dip. José Merino del Río _____ 26
 Dip. María Isabel Chamorro Santamaría _____ 28
 Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____ 29
 Dip. Wálter Muñoz Céspedes _____ 31
 Aprobado _____ 31

EL PRESIDENTE:

El proyecto Propiedad Horizontal,
 expediente N° 12.805 _____ 32

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, Diputada Picado Sotela.

Por el orden, tiene la palabra el señor Diputado Merino del Río.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Sólo dos minutos, señor Presidente, muchas gracias.

En Fuerza Democrática también nos felicitamos del triunfo del Partido Socialdemócrata alemán, y particularmente del futuro canciller Schroeder. Y creo que ese triunfo que se une a los que vienen celebrando en la Unión Europea, el centro izquierda, desde hace un par de años, nos indican que estamos cubriendo el fin de una etapa de hegemonía neoliberal, de hegemonía conservadora, de hegemonía del centro derecha y lo que está ocurriendo en el mundo, es también una señal para que los mismos compañeros y compañeras liberacionistas lo tomen en cuenta, no se sumen ciegamente al carro neoliberal, no se sumen ciegamente al carro de las privatizaciones, no establezcan un consenso en estas áreas con el Partido Unidad Social Cristiana y que juntos también, trabajemos en Costa Rica, socialcristianos de base, liberacionistas de base, hombres y mujeres de progreso de este país, para darle a Costa Rica en el siglo XXI un rumbo de verdadero desarrollo económico con justicia social..

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, Diputado Merino del Río.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

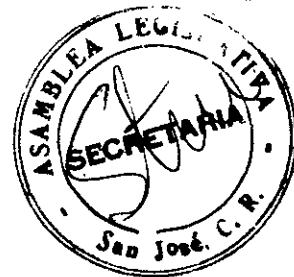
No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Resoluciones de la Sala Constitucional

Voto N° 06830-98, del 24 de setiembre de 1998, en relación con el proyecto de ley de Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037.

El señor Primer Secretario procederá a dar lectura.



77

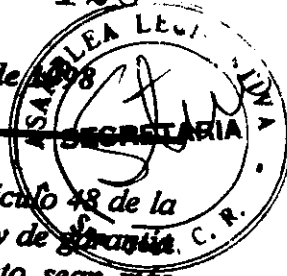
Voto N° 06830-98, del 24 de setiembre de 1998, en relación con el proyecto de ley de
Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política.
Expediente N° 12.037

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

"Exp: 98-006424-007-CO-S. Res: 06830-98. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las quince horas seis minutos del día veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa en relación al proyecto denominado "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política", Expediente N°12.037. Resultando. I.- El proyecto consultado fue aprobado en primer debate, con la votación exigida por la Constitución Política, pues obtuvo unanimidad de votos de los cuarenta y dos posibles en ese momento, durante la Sesión Plenaria N°73, del siete de este mes. II.- Mediante oficio del día 16 siguiente, la Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa remitió el expediente en consulta a la Sala. En resolución de las ocho horas con veinte minutos del día dieciocho, el Presidente de la Sala dio curso a la consulta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Redacta el Magistrado Solano Carrera. Y, considerando: Primero.- El proyecto de reforma constitucional a los artículos 20 y 33, se inspira en fines idénticos a los de la reforma al artículo 14 inciso 5), consultado recientemente a esta Sala. Resultaría innecesario realizar una argumentación adicional a la que ya tiene en su poder la Asamblea. Y aunque advertimos que la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° OC-4/84, se refirió concretamente al numeral constitucional atrás señalado, las argumentaciones generales allí contenidas, mutatis mutandis, pueden y deben tener fuerza expansiva respecto de los numerales 20 y 33 de la Constitución Política, no obstante que ya han venido siendo "entendidos" rectamente, a la luz de los Tratados y Convenciones internacionales de los que Costa Rica es parte y están plenamente vigentes en nuestro país. Ejemplos de esos instrumentos internacionales de Derechos Humanos, son: La Declaración Universal de Derechos Humanos, particularmente su artículo 2, que establece que toda persona tiene los derechos y libertades en ella proclamados, sin distinción alguna por razón de sexo; La Declaración Americana de los Derechos del Hombre, cuyo artículo II dispone que todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en ella, sin distinción de sexo; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo 3 dispone que los Estados partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el Pacto; y que en el 26 agrega que todas las personas tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación, y manda que la ley garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos, entre otros, de sexo; La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), que en el artículo 1.1. establece que los Estados partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.



ella, sin discriminación alguna por motivos de sexo. Según lo consagra el artículo 48 de la Constitución Política, todos estos instrumentos tienen igual fuerza normativa y de jerarquía que la Constitución misma, lo que en la práctica equivale a que en cuanto sean más generosos, priman por las disposiciones constitucionales, como lo ha desarrollado la jurisprudencia constitucional (vid. en este sentido la sentencia número 2313-95, de las 16:18 horas del 9 de mayo de 1995). Segundo.- Habría que agregar, únicamente, lo que con ocasión del Proyecto de reforma al artículo 14 inciso 5) de la Constitución, expresó esta Sala en su sentencia N° 5778-98: "Segundo: sobre el precedente de la Sala Constitucional, en este momento, no es cuestión de insistir sobre el valor de los precedentes y la jurisprudencia constitucional que, a la luz del artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, es vinculante erga omnes, incluidos los Poderes Públicos. De allí que resulta apropiada la decisión de la Asamblea Legislativa de revisar la votación recaída en un primer momento sobre el Proyecto de Reforma que comentamos y continuar con su tramitación, aprobándola en primer debate. En efecto, según el contenido de la sentencia de esta Sala N° 3435-92, por virtud de lo expresado en diversos Tratados, Convenios y otros Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, está prohibido otorgar trato discriminatorio por razón del sexo, entre ellos y de los más importantes, la Declaración Universal de Derechos Humanos (art.2°), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. II), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art.3), Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 1.1.). De tal manera, más allá de que a partir de la indicada sentencia constitucional, hubiera de interpretar y leerse "mujer" u "hombre" por un concepto genérico como el de "persona", que cubre el sentido de unidad del género humano, la reforma en consulta deviene en necesaria para que Costa Rica se mantenga en el lugar de avanzada que siempre se le ha reconocido en el campo de la protección y promoción de los derechos humanos..." Al proceder la Asamblea Legislativa, en uso de una de sus competencias más importantes, a promover esta reforma a la Constitución Política, no está siquiera innovando sobre un tema tan delicado como el de la no discriminación por razón de sexo, ya que los instrumentos internacionales habían operado una transformación del texto constitucional, si bien éste, nominalmente seguía incólume. La Sala desea dejar constancia de que las modificaciones al texto constitucional que aquí comentamos, en nada afectan la protección que a raíz de una interpretación extensiva se ha hecho en relación con otros entes o personas jurídicas, como titulares de derecho. No se advierten, por otra parte, cuestiones de procedimiento que puedan afectar la validez del proyecto. Por tanto: Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad formulada en el sentido de que el proyecto de reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política (Expediente N° 12.037) no contiene vicios que lo invaliden. Luis Paulino Mora M. Presidente. Luis Fernando Solano C. Eduardo Sancho G. Carlos Ml. Arguedas R. José Luis Molina Q. Manrique Jiménez M. Gilbert Armijo S."

representantes del Business Week para establecer seminarios de ejecutivos en Costa Rica.
Cordialmente, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, Presidente de la República."

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Se toma nota.



SEGUNDO DEBATE

**Creación de impuestos para el financiamiento del
Instituto de Desarrollo Agrario y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
Expediente N° 12.362.**

El proyecto Creación de impuesto para el financiamiento del Instituto de Desarrollo Agrario y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, expediente N° 12.362, se suspende en virtud de que se ha presentado una consulta constitucional.

**Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política.
Expediente N° 12.037.**

En discusión, en su trámite de segundo debate de la primera legislatura, el proyecto Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037.

Tiene la palabra el Diputado Constenla Umaña.

Tiene la palabra la Diputada Picado Sotela.

DIPUTADA SONIA PICADO SOTELA:

Gracias, señor Presidente. Pienso que esta reforma ha sido ya discutida y analizada en otras ocasiones, sin embargo, dado que no se ha leído quiero insistir en lo importante de cambiar el lenguaje dentro de nuestra Constitución, apoyándonos de nuevo en lo que la Sala Constitucional ha dicho. Estos dos artículos son especialmente significativos, el 20 cuando señala: "todo hombre es libre en la República, no puede ser esclavo el que haya bajo la protección de sus leyes" y el artículo 33, que señala también: "todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."

Pienso que hay consenso en este Plenario para apoyar estas mociones, aspecto que me parece importante y que agradezco a todos los compañeros, porque se ha demostrado comprensión hacia un tema que ha sido importante para quienes hemos venido dando una lucha por la igualdad de género. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, Diputada Picado Sotela.

Tiene la palabra la Diputada Chamorro Santamaria.



DIPUTADA MARÍA ISABEL CHAMORRO SANTAMARÍA:

Gracia, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

La lucha de las mujeres por lograr la igualdad se ha hecho presente en la historia costarricense, incluso antes de 1949, pero es hasta con la reforma a la Constitución que se establecen derechos para las mujeres.

En la actualidad las mujeres hemos logrado avances significativos entre ellos: la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, aprobada en la ONU en 1979 y ratificada por nuestro país en 1986. La creación en 1975 de la Dirección General de la Mujer y la Familia, de la Defensoría de la Habitantes y la promulgación de la Ley de promoción de igualdad social de la mujer en 1990, efectivamente son avances en materia legislativa hechos nuestro país.

No obstante, la mujer continúa en una situación desventajosa, sobre todo en el aspecto jurídico, aún se mantienen leyes contradictorias contra lo que ha ratificado nuestro país. Es por esto que nosotras consideramos necesarios como ciudadanas costarricenses, que sigamos luchando porque la igualdad sea un hecho en todos los aspectos de nuestra vida.

Es urgente una serie de reformas, entre ellas la reforma de los artículo 20 y 23 que elimina parte del lenguaje sexista que existe dentro de la Constitución.

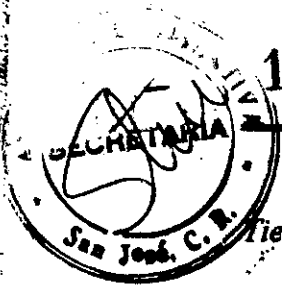
Es por ello que le pedimos a ustedes, a los señores diputados y a las señoras diputadas que apoyen esa reforma a la Constitución que marcará también un hito en la legislación costarricense, y que se adecue también a un camino hacia una igualdad entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, Diputada Chamorro Santamaria.

Tiene la palabra el Diputado Gallardo Monge.



Tiene la palabra la Diputada Fournier Vargas.

DIPUTADA ALICIA FOURNIER VARGAS:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas y señores diputados, quiero dejar claro y hacer patente la solicitud que le hacemos a todos los compañeros principalmente, porque creo que las once diputadas que estamos aquí, hemos estado luchando juntas para que este proyecto venga en los primeros lugares del orden del día de la agenda legislativa.

Creemos importante que esta reforma constitucional se apruebe en nuestro país. Costa Rica ha sido un país, que ha buscado la eliminación de la discriminación, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es uno de los países que está casi más adelantado en este tema en cuanto a su marco jurídico.

Costa Rica ha aprobado toda la legislación internacional, ha apoyado la mayoría, creo que todos los convenios y tratados que se han hecho en este sentido, y por eso es muy importante que votemos y modifiquemos la Constitución, especialmente sus artículos 20 y 33, porque nos va a dar a los hombres y a las mujeres, igualdad de oportunidad en todo sentido y eliminaremos ese lenguaje sexista, discriminatorio que existe en nuestra Constitución, y así se va a rebalsar hacia todos los aspectos jurídicos, de trabajo y de normas que hay en nuestro país.

Les solicito vehemente y claramente a todos nuestros compañeros y, por supuesto, en nombre de mis compañeras, creo que todas lo respaldamos, que nos respalden en este sentido y que respalden a la mitad de la población de este país. Muchas gracias.

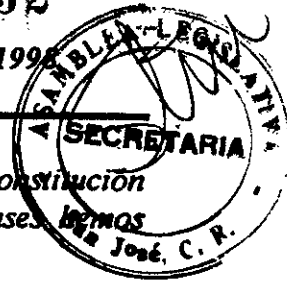
EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, Diputada Fournier Vargas.

Tiene la palabra el Diputado Gallardo Monge.

DIPUTADO DANIEL GALLARDO MONGE:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados. Además de respaldar la iniciativa de reforma constitucional, asuntos que normalmente no voto, las reformas parciales a la Constitución Política, por eso he considerado siempre que a este país y a los costarricenses debemos darle la oportunidad de ir a una Asamblea Constituyente para poder hacer una transformación integral de nuestra Carta Magna. Sin



embargo, este proyecto de ley de modificación al artículo 20 y 33 de la Constitución Política, puede marcar un buen precedente dentro de lo que los costarricenses, venido llamando igualdad de género.

Podríamos pensar que este es un asunto de poca monta, que esto es un asunto intrascendente, pero ciertamente si tiene una gran trascendencia para ir equiparando los términos con que nuestra propia Carta Magna habla en materia de los costarricenses. Como esta es una Constitución que tiene algunos años, requiere de muchas modificaciones de este tipo.

Sirva la oportunidad para decir una vez más que los costarricenses, en su gran mayoría estamos deseosos de ir a una Asamblea Constituyente, donde un grupo más amplio de ciudadanos, podamos participar en la transformación de nuestra Carta Magna.

No seremos nosotros, los cincuenta y siete diputados, quienes nos arroguemos el derecho de estar poniéndole parches a la Constitución Política y estar haciendo modificaciones antojadizas. Por eso, posiblemente en materia de género esta es una propuesta pálida, pero si nos ponemos a estudiar la Constitución Política a fondo nos daremos cuenta que hay que modificar, en ese mismo sentido, a favor de la mujer costarricense, muchos de los artículos de la Constitución Política.

Ojalá y en buena hora, pudiésemos algún día entrar a una amplia discusión sobre la Constitución Política para equiparar en género, la mayor parte de los artículos de la Constitución Política, porque este, si lo votamos positivamente, apenas será una pincelada en relación con lo que sería la transformación de nuestra Constitución Política en materia de género.

Así que para favorecer la votación y para favorecer en el tiempo, le solicito a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados que la votemos favorablemente.

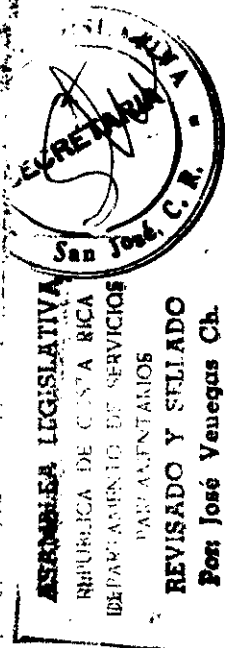
EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Tiene la palabra la Diputada Castro Mora.

Tiene la palabra el Diputado Arias Fallas.

DIPUTADO RAFAEL HUMBERTO ARIAS FALLAS:

Compañeros y, especialmente, compañeras, el asunto de la equidad de géneros es un asunto de igualdad de oportunidades, de propiciar los espacios adecuados para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de una nación.



Es importante que reconozcamos que los esfuerzos que se han promulgado desde hace muchos años en favor del bienestar de la mujer para lograr equiparar sus condiciones legales, económicas, laborales, políticas, sociales y de toda otra naturaleza, nunca son suficientes en ese sentido.

Es absolutamente necesario que la ley fundamental en la que se basa nuestro ordenamiento jurídico, sea la que en primer instancia sea reformada, y así contemple las condiciones para fomentar de manera efectiva la equidad de género.

Con este proyecto se reformulan dos de los artículos más importantes de nuestra Carta Magna, los que se refieren a dos de los principios más sagrados de nuestro sistema político: la libertad y la igualdad. Con ello se plantea la necesidad, no sólo de adecuar a su vez el sistema jurídico a las modernas formas de legislación, sino que además se reformula el concepto y el vocabulario de nuestra legislación, pero además somos congruentes en la idea de igualdad que el mismo artículo promulga. Esta reforma, como lo dice el dictamen de mayoría, elimina la voz masculina que ha englobado el conjunto de los seres humanos, idea ya, muy superada.

Supera los prejuicios de superioridad e inferioridad, y modifica los fallos administrativos y judiciales, pero sobre todo es congruente con la idea de que queremos se guíe a nuestro ordenamiento en procura de la igualdad de todos los seres humanos. Por eso he votado esta moción favorablemente y todas las iniciativas tendientes a lograr la igualdad entre todos los seres humanos y las mayores oportunidades, para que todos tengamos una mejor y mayor calidad de vida. Gracias.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Aguiluz Barboza.

DIPUTADA VIRGINIA CONSUELO AGUILUZ BARBOZA:

Buenas tardes, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados. Quiero recordar que antes de que se convocara a la Asamblea Constituyente, que emitió en 1949 el código cardinal, la mitad de nuestra población, formada por mujeres, no tenía derecho político alguno. Fue larga y penosa la espera que tuvieron que vivir varias mujeres eminentes de nuestra país, para ser escuchadas y tomadas en cuenta en un medio político dominado enteramente por los hombres.

Fue en 1953, cuando las mujeres costarricenses ejercieron por primera vez en nuestra historia su derecho al sufragio. Hoy, cuarenta y nueve años después, la mujer



costarricense obtiene otro triunfo más, al corregirse en la Constitución Política los artículos 20 y 33, y se sustituye el término "hombre" por el término "persona".

Creo que al fin se está haciendo justicia, se está realmente dando la igualdad entre los sexos. Agradezco a todos los señores diputados y las señoras diputadas, que hoy nos den su voto para este proyecto. Gracias.

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, señora Diputada.

Discutido. El proyecto leído requiere treinta y ocho votos. Les ruego a los señores diputados ocupar sus curules. Ruego a los señores diputados que están en la sala anexa incorporarse al Plenario. Vamos a proceder a votarlo. Cuarenta y cinco señores diputados y señoras diputadas en el salón de sesiones. Las señoras diputadas y los señores diputados que estén por darle su aprobación al proyecto en discusión, expediente 12.037, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El proyecto aprobado pasa a la Comisión de Redacción.

***Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la oficina subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica
Expediente N° 13.053.***

El proyecto "Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la oficina subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica expediente N° 13.053", se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 17 de setiembre de 1998.

PRIMER DEBATE

***Servicios privados de seguridad,
expediente N° 12.877***

En discusión en su trámite de primer debate, el proyecto Servicios privados de seguridad, expediente N° 12.877. Este proyecto, se encuentra en espera del informe de mociones via artículo 137.



AUTOS



135

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

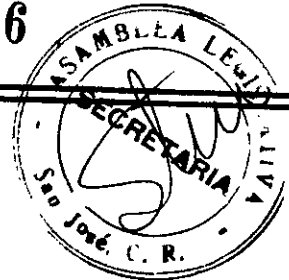
San José, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 85, de esta fecha, se conoció y **APROBO** redacción definitiva del proyecto de Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente N° 12.037.

El señor Presidente ordenó comunicárselo al señor Presidente de la República.

**Manuel A. Bolaños Salas
SEGUNDO SECRETARIO**

sara



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 85
JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 85
JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 1998**

DIRECTORIO

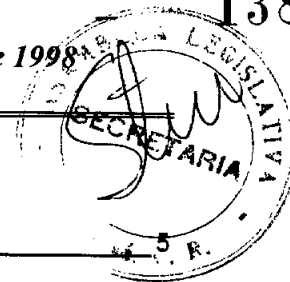
Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpí Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Murillo Rodríguez, Tobías
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Núñez González, José Manuel
Ajoy Chan, Emanuel	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco de la Espriella, Abel
Arias Fallas, Rafael Humberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Báez Molina, Orlando Gerardo	Picado Sotela, Sonia
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Ramírez Muñoz, Danilo
Cambronero Castro, Juven	Robinson Davis, Wálter Antonio
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Rodríguez Bastos, Everardo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salas, Rodolfo
Castro Ulate, Ligia Mireya	Salas Salazar, Carlos Enrique
Céspedes Salazar, Wálter	Salazar Rivera, Sergio
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Clachar Rivas, Marisol	Sancho Chavarría, Ricardo
Constenla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Fishman Zonzinski, Luis	Torres Guerrero, Álvaro
Fournier Vargas, Alicia	Trejos Fonseca, Álvaro
Gallardo Monge, Daniel	Urpí Pacheco, Irene
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas García, Eliseo Alberto
Guevara Guth, Otto	Vílchez Cascante, Róger
Guido Cruz, Célimo	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Villalobos Barahona, Sonia
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Merino del Río, José	Villanueva Badilla, Jorge Luis

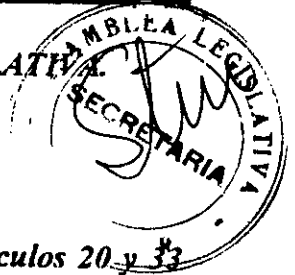


ÍNDICE

EL PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	
	Por el orden _____	5
	Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____	5
	Presidente _____	7
	Dip. Irene Urpí Pacheco _____	7
	Dip. Carlos Enrique Salas Salazar _____	9
	Dip. Otto Guevara Guth _____	11
A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA		
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 84 _____	12
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	12
B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO		
	Discusión y aprobación de la redacción definitiva de la Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037 _____	13
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	13
El 1er SECRETARIO:	Moción de avocación, sobre el proyecto bajo el expediente N° 13.047 _____	13
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	14
El 1er SECRETARIO:	Moción de avocación, sobre el proyecto bajo el expediente N° 12.244 _____	14
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	14
El 1er SECRETARIO:	Solicitud para poner a despacho el Expediente N° 12.661 _____	15
C) SEGUNDO DEBATE		
	El proyecto Ley del Sistema de Estadística Nacional (SEN), expediente N° 12.849 _____	15
EL PRESIDENTE:	Aprobado _____	15
	El proyecto Creación de impuestos para el financiamiento del Instituto de Desarrollo Agrario y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal expediente N° 12.362 _____	15
EL PRESIDENTE:	En consulta en la Sala Constitucional _____	15

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

*Reforma constitucional
Redacción definitiva*



Discusión y aprobación de la redacción definitiva a la Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037. (De conformidad con el inciso 5, del artículo 195 de la Constitución Política).

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: Artículo único. Refórmanse los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, cuyos textos dirán: 'Artículo 20.- Toda persona es libre en la República; quien se halle bajo la protección de sus leyes, no podrá ser esclavo ni esclava'. 'Artículo 33:- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana'. Rige a partir de su publicación. Asamblea Legislativa, San José al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Luis Fishman, Presidente. Manuel Antonio Bolaños Salas, Primer Secretario. Irene Urpi Pacheco, Segunda Secretaria."

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Señores diputados, de conformidad con el artículo 195, inciso 5) de la Constitución Política, que dice: "La Asamblea Legislativa podrá reformar parcialmente esta Constitución, con absoluto arreglo a la siguientes disposiciones: '5) Acordado que procede la reforma, la Asamblea Legislativa preparará el correspondiente proyecto, por medio de una comisión, bastando en este caso, la mayoría absoluta para aprobarlo'."

El proyecto definitivo tiene que contar con la mayoría absoluta de los votos aquí presentes.

Cuarenta señores diputados en el salón de sesiones. Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo con la redacción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA POR UNANIMIDAD.

El decreto se enviará a la Casa Presidencial, para lo que corresponde, de acuerdo con la Ley.

Mociones de avocación

Hay una moción del Diputado Vargas Pagán, para que el Plenario legislativo se avoque el conocimiento del proyecto de ley bajo el expediente N° 13.047, "Traspaso de un terreno propiedad del Iafa, a la Asociación Lucha Antialcohólica Ramonense", el cual se



140

2 de octubre de 1998
PRE-923-E

Señor
Dr. Miguel Ángel Rodríguez Echeverría
Presidente de la República
Casa Presidencial
Su Despacho

Señor Presidente:

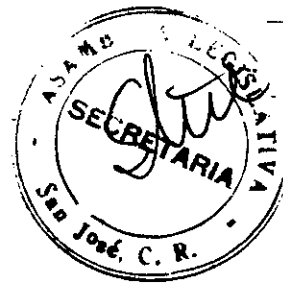
Conforme con lo que establece el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución Política, me permito adjuntarle el proyecto de "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política", expediente N° 12.037, aprobado por Asamblea Legislativa en el trámite de Primera Legislatura, en la sesión N° 85, del 1° de octubre de 1998.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración,


LUIS FISHMAN
PRESIDENTE

cc: Expediente
Archivo
Anexo: se indica en el texto

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Recibido por	<i>Recebia</i>
Fecha	7-10-98
Hora	07 OCT 1998



**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmense los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, cuyos textos dirán:

"Artículo 20.- Toda persona es libre en la República, quien se halle bajo la protección de sus leyes no podrá ser esclavo ni esclava."

"Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."

Rige a partir de su publicación.

Asamblea Legislativa. San José, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.



**Luis Fishman Z.
PRESIDENTE**



**Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**



**Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA**

**AUTOS****ASAMBLEA LEGISLATIVA****SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

San José, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve

En la sesión N° 5, de esta fecha, se continuó con la discusión en **PRIMER DEBATE** del proyecto de Reforma del artículo 76 de la Constitución Política, Expediente No. 12.037.

Posteriormente se **APROBO EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA LEGISLATURA** el proyecto de ley. El señor Presidente señaló para Segundo Debate la sesión del próximo lunes.

Hicieron uso de la palabra varos señores Diputados.


Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara

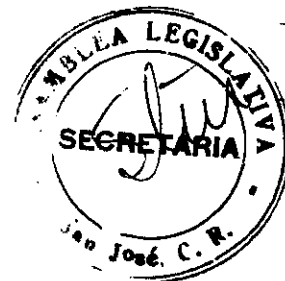


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 005
JUEVES 06 DE MAYO DE 1999
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 005
JUEVES 6 DE MAYO DE 1999**

DIRECTORIO

Carlos Eduardo Vargas Pagán
PRESIDENTE

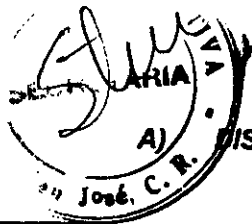
Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Rafael Ángel Villalta Loaiza
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Núñez González, José Manuel
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco de la Espriella, Abel
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Picado Sotela, Sonia
Arias Fallas, Rafael Humberto	Ramírez Muñoz, Danilo
Báez Molina, Orlando Gerardo	Robinson Davis, Wálter Antonio
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Cambronero Castro, Juven	Salas Salas, Rodolfo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Ulate, Ligia Mireya	Salazar Rivera, Sergio
Céspedes Salazar, Wálter	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sancho Chavarría, Ricardo
Clachar Rivas, Marisol	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constenla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Fournier Vargas, Alicia	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Gallardo Monge, Daniel	Torres Guerrero, Álvaro
Gómez Céspedes, Elberth	Trejos Fonseca, Álvaro
Guevara Guth, Otto	Urpí Pacheco, Irene
Guido Cruz, Célmo	Vargas Artavia, Guido Octavio
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas García, Eliseo Alberto
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Merino del Río, José	Vilchez Cascante, Róger
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Muñoz Céspedes, Wálter	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Murillo Rodríguez, Tobías	

ÍNDICE



EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____ 4

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 004 _____ 4
Aprobada _____ 4

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Resoluciones de la Sala Constitucional

EL 1er SECRETARIO: Lectura del Voto N° 01636, en relación con el expediente N° 13.338 _____ 4

EL PRESIDENTE: Continúa en su trámite de segundo debate _____ 5

Integración de las Comisiones Permanentes con Potestad Legislativa Plena _____ 5

Solicitudes para poner proyectos a despacho

Lectura de solicitudes de proyectos puestos a despacho _____ 6

REFORMAS CONSTITUCIONALES (SEGUNDA LEGISLATURA)

C) PRIMER DEBATE

Reforma del artículo 76 de la Constitución Política, expediente N° 10.077 _____ 45

Dip. Wálter Antonio Robinson Davis _____ 45

Dip. José Manuel Núñez González _____ 47

Dip. Wálter Céspedes Salazar _____ 48

Dip. Abel Pacheco de la Espriella _____ 50

Dip. Sonia Picado Sotela _____ 51

Presidente _____ 52

EL PRESIDENTE: Aprobado _____ 53

Dip. Virginia Consuelo Aguiluz Barboza _____ 53

Reforma del artículo 14 de la Constitución Política, expediente N° 10.332 _____ 53

EL 1er SECRETARIO: Lectura del texto, redacción final _____ 53

Dip. Sonia Picado Sotela _____ 54

Dip. Alicia Fournier Vargas _____ 55

Dip. Wálter Céspedes Salazar _____ 56

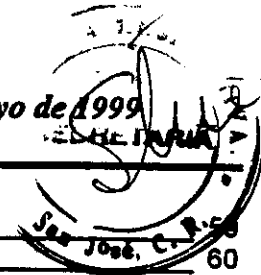
Dip. Vanesa de Paúl Castro Mora _____ 56

Aprobado _____ 58

Dip. Virginia Consuelo Aguiluz Barboza _____ 58

Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037 _____ 59

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.



Dip. Sonia Picado Sotela	_____	60
Dip. Alicia Fournier Vargas	_____	60
Dip. Wálter Céspedes Salazar	_____	63
Dip. José Merino del Río	_____	64
Dip. Irene Urpi Pacheco	_____	66
Dip. Ligia Mireya Castro Ulate	_____	67
Dip. Wálter Antonio Robinson Davis	_____	68
Dip. María Isabel Chamorro Santamaría	_____	68
Dip. Guido Alberto Monge Fernández	_____	69
Dip. Marisol Clachar Rivas	_____	70
Aprobada	_____	71

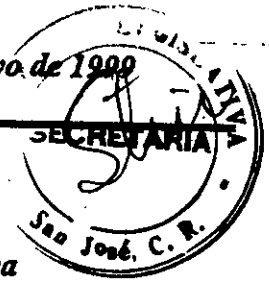
EL PRESIDENTE:

D) SEGUNDO DEBATE

	Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política, expediente N° 10.905	_____	71
EL 1er SECRETARIO:	Moción para posponerlo hasta por un mes	_____	71
EL PRESIDENTE:	Aprobada	_____	72
	Dip. José Merino del Río	_____	72
	Dip. Daniel Gallardo Monge	_____	73
	Dip. Wálter Céspedes Salazar	_____	74
	Dip. Eliseo Alberto Vargas García	_____	75
	Reforma del artículo 11 de la Constitución Política, expediente N° 13.338	_____	75
El 1er PROSECRETARIO:	Lee el texto	_____	75
	Dip. Alex Alfonso Sibaja Granados	_____	76

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN**INFORME DE CORRESPONDENCIA**

	Sustituciones temporales en Comisión	_____	78
	Por el orden	_____	79
	Dip. Álvaro Trejos Fonseca	_____	79
	Dip. Guillermo Constenla Umaña	_____	80
	Dip. José Merino del Río	_____	82
	Dip. Wálter Antonio Robinson Davis	_____	84
	Vicepresidenta	_____	85
	Dip. Otto Guevara Guth	_____	85
	Dip. María Isabel Chamorro Santamaría	_____	88
	Dip. Emanuel Ajoy Chan	_____	90
	Dip. Guido Alberto Monge Fernández	_____	91
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión a las 19:00 horas	_____	95



EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

**Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política
Expediente N° 12.037**

En relación con el proyecto, "Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037", el señor Primer Secretario se servirá leer el dictamen.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

"Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: Artículo Único.- Refórmanse los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, cuyos textos dirán: 'Artículo 20.- Toda persona es libre en la República, quien se halle bajo la protección de sus leyes no podrá ser esclavo ni esclava'. 'Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.' Rige a partir de su publicación. Dada en la Sala de la Comisión Permanente Especial de Redacción, a los nueve días de setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Merino del Río, Castro Ulate, Pacheco de la Espriella, Aguiluz Barboza, Villalobos Barahona, Diputados."

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la Diputada Picado Sotela.

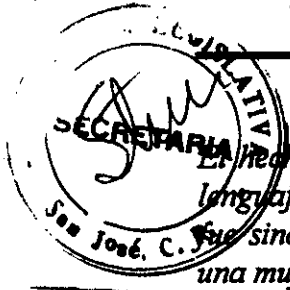
DIPUTADA SONIA PICADO SOTELA:

Gracias, señor Presidente.

De nuevo me levanto en este Plenario de la Asamblea Legislativa para defender el lenguaje del género, porque detrás de este -como señalé antes- parte del alma nacional, se esconde una filosofía política que fue la imperante durante muchos siglos en la historia de la humanidad.

Me permito leer el artículo 20: "Todo hombre es libre en la República..." y quiero saber como se sentirían los hombres de este Plenario, -cuando se rien un poco de estas reformas- si este artículo dijera: "Toda mujer es libre en la República", si ellos se sentiría incorporados dentro de ese contexto.

Lo mismo si leemos el artículo 33: "Todo hombre es igual ante la ley...", bueno quiero saber si sentirían esa misma igualdad, si dijera: "Toda mujer es igual ante la ley", con exclusión del término hombre.



El hecho de usar la terminología masculina como genérica, ha tenido más que el simple lenguaje, porque de hecho las leyes fueron hechas para los hombres y por los hombres. No fue sino, como he señalado aquí en otras oportunidades, en Francia hasta 1965 fue que una mujer podía tener propiedad, en España hasta la muerte de Franco en 1975.

De manera que cuando hablamos de un lenguaje de género no es simplemente que decía "todo hombre es igual ante la ley", es que realmente el hombre lo era y la mujer no lo era. Entonces, pienso que hay algo más que un símbolo en hacer estos cambios.

Me alegra que el Diputado Céspedes se esté apasionando por estos temas de derechos humanos, porque es precisamente ganando adeptos a este tipo de lenguaje no discriminatorio, entre hombres y mujeres, que vamos a cambiar la mentalidad que es lo más importante, no solo cambiar leyes, que en si es un primer paso, pero educar y cambiar la mentalidad que existe en el país.

El machismo es un fenómeno que generalmente perpetúa la mujer, no necesariamente lo perpetúa el hombre y somos nosotras quienes a través de la tradición, hemos educado a nuestros hijos e hijas dentro de un lenguaje discriminatorio, con funciones también discriminatorias y con roles bien ubicados en lo masculino y femenino.

En consecuencia, me parece que estamos adquiriendo cada vez más conciencia de la necesidad de superar mentalmente estos patrones que han hecho tanto daño a una cultura latinoamericana, a menudo caudillista, a menudo piramidal, a menudo no democrática.

De manera que apoyo esta moción y solicito a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados que la apoyen de igual manera.

Gracias, señor Presidente.

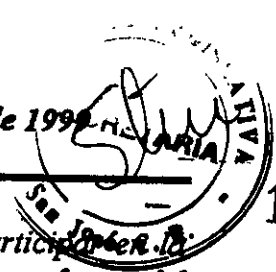
EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señora Diputada

Tiene la palabra la Diputada Fournier Vargas.

DIPUTADA ALICIA FOURNIER VARGAS:

Gracias, señor Presidente.



Creo que es muy importante para nosotras las mujeres de este Plenario participar en la aprobación de esta reforma de los artículos 20 y 33, así como fue la anterior reforma del artículo 14.

También, quiero que mis compañeros diputados se sintieran muy motivados, porque hoy estamos aprobando estas reformas al final milenio, porque estamos aprobando e introduciendo a la Constitución Política un nuevo mecanismo que no es discriminatorio. Estamos eliminando esa discriminación.

Como decía antes mi compañera la Diputada Picado Sotela, hay que analizar las relaciones de poder y para empezar a analizar estas relaciones de poder que nos dominan desde hace veinte siglos, deberíamos empezar a interiorizar también las reglas escritas, las concepciones, los pensamientos que tenemos, el lenguaje que utilizamos, que todas están dentro de una cultura androcéntrica.

Si pudiéramos hacer un estudio de la participación política de las mujeres en Costa Rica deberíamos señalar, -y permitanme señalar hoy- a la citada compañera de hace más de un siglo, doña Pancha Carrasco, conocida como La Heroína, declarada por esta Asamblea, heroína de las libertades patrias, por sus trabajos en las campañas de 1856 y 1857.

Sin embargo, hay muchas mujeres anónimas en la historia de este país, porque han estado calladas, porque nosotros hemos estado en un ámbito doméstico y no público.

Es a partir del 20 de junio de 1949 cuando se inicia un nuevo periodo en la vida política de las mujeres de este país, cuando la Asamblea Constituyente nos dio el derecho a las mujeres, de ejercer esa función cívica y primordial y obligatoria del sufragio, fecha en la que se consolida también nuestro derecho a elegir y a ser electas.

Nosotros nacimos a la vida política con aquel plebiscito en La Tigra y en La Fortuna cuando esos distritos se fueron al plebiscito para tomar la decisión: ¿a quién pertenecían, a San Ramón o San Carlos? Fue una decisión difícil, pero se basaba en la tradición de un pueblo para defender sus derechos de decisión, fue en esta primera ocasión, repito, que las mujeres tuvimos nuestra primera oportunidad, nuestra gran carta de ciudadanía sacada ese día y que hoy seguimos ejerciendo.

Gracias a esa democracia y a la libertad que cultivamos en nuestro país hasta hoy, conmemoramos esa fecha todos los 30 de junio; gracias también a un decreto que la Administración Figueres Olsen, mediante el cual señaló esa fecha como el día del sufragio femenino en Costa Rica. A partir de ese momento, por eso lo señalo, el proceso de transformación de la sociedad costarricense se lleva a cabo poco a poco, y las relaciones usuales dentro de la política, con sus dinámicas de poder, es otra hoy, gracias al

reconocimiento de que nosotros las mujeres representamos más de la mitad de la población de este país.

Entonces, no es posible que existan prácticas contrarias a la dignidad humana que las discrimine. Es por ello que solicito y aprovecho hoy esta reforma, para solicitarles a mis compañeras diputadas y compañeros diputados que pensemos que hay que otro proyecto en este Plenario legislativo, y se trata de la reforma de los artículos 5 y 6 de la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer, la cual también deberíamos estar dándole trámite en este periodo legislativo.

El apoyo de todos ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, a este proyecto de ley, viene a hacer justicia y a complementar las reformas que hoy estamos aprobando y sobre todo a hacer justicia a las futuras generaciones, al asegurar la cuota mínima de participación política de las mujeres, tanto en la estructura partidaria, como en las papeletas de los puestos de elección popular dentro de cada uno de los partidos políticos.

Las acciones afirmativas como estas, constituyen medidas que otorgan un trato distinto a personas, grupos o poblaciones, como bien lo decía nuestro compañero Céspedes, en razón de una desigualdad injusta que nos afecta.

Por ello, para muchos, la igualdad de condiciones formales de participación, elección y nombramiento de mujeres en puestos de decisión política, hoy es sinónimo de igualdad de oportunidad.

Pero debemos estar conscientes que hoy la realidad de la participación política de las mujeres es otra, que todavía no es esa que deseáramos todos. Son muy pocas las mujeres que ocupan cargos relevantes en órganos políticos de representación o tienen una posición relevante en los procesos de toma de decisiones.

Por eso, hoy aprovecho para solicitarles que tomen conciencia sobre esto y que vayamos pensando que esa reforma a la Ley de Promoción Social, la debemos votar en este periodo legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

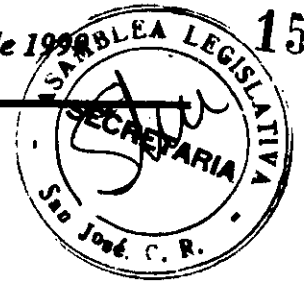
EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Wálter Céspedes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.





DIPUTADO WÁLTER CÉSPEDES SALAZAR:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Tiene un cien por ciento de razón la Diputada Sonia Picado y la Diputada Alicia Fournier Vargas, cuando mencionan en este Plenario la discriminación que hace la Constitución Política en su artículo 20 y en su artículo 33.

Es un momento importante para reconocer que la mujer en este país ha abierto brecha y espacio -como decimos en el campo- a punta de codazos. La misma Constitución Política, lamentablemente, hace una separación del "hombre y la mujer" y también en el artículo 33.

Es muy cierto lo que dice doña Sonia. Qué mal nos sentiríamos los hombres si en ese artículo 20, en lugar de decir: "Todo hombre es libre", dijera: "Toda mujer es libre". Uno se sentiría como que no está tomado en cuenta y como que no es parte de este escenario.

De igual manera, el artículo 33, donde reza que: "todo hombre es igual ante la ley", también, qué triste nos sentiríamos hoy los hombres si ese artículo dijera: "toda mujer es igual ante la ley".

Esta reforma así planteada, le da una dimensión de igualdad al género. Le permite sacar esa discriminación que ha existido durante tantos años, para que la mujer constitucionalmente aparezca y tenga ese derecho y no solamente el hombre. No es que la mujer no lo tenga, es que ahí no lo dice y eso es un error.

De igual manera, estoy muy de acuerdo con que la mujer en los últimos años ha venido abriendo ese gran espacio para participar en la toma de decisiones de este país ocupando puestos importantes, pero también reconozco que la sociedad política de nuestro país tampoco le ha abierto los brazos -como quisiéramos los costarricenses- tan fuertemente para que tuvieran mayor participación política en la toma de decisiones en los diferentes ministerios y puestos importantes.

Han sido muy pocas las mujeres que han emprendido esta lucha y les ha costado llegar y han tenido que pelear fuertemente para ser tomadas en cuenta. Con esta reforma, esa palabra del "hombre por el hombre", o del hombre como el único ser que representa el género humano se quita y aparece la persona, donde está cobijado todo el género, tanto el hombre como la mujer.

Esta es una reforma justa y también muy necesaria para que la igualdad reine en el país, para que todas las personas tengamos ese derecho establecido, estipulado, enmarcado en esta Constitución Política, la Constitución de todos los costarricenses.



Estoy seguro que aunque las compañeras diputadas y compañeros diputados no hablen, y no es porque no lo quieran hacer los compañeros hombres, sino porque sé que están totalmente convencidos de que esta reforma es justa y necesaria.

Por esa razón, sé que la votación será unánime, para dar de una vez por todas, la legalización a la mujer en nuestra Carta Magna. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Merino del Río.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Gracias, señor Presidente.

Fuerza Democrática ha apoyado desde el primer momento esta reforma y este tipo de reformas que vienen gradualmente; aunque lamentablemente con lentitud, a darle a la mujer en nuestro país, en nuestra sociedad, mayor acceso a la igualdad y al respeto de su identidad.

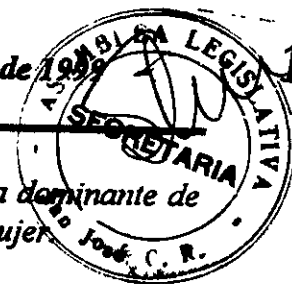
En el caso del lenguaje, no cabe duda que no es solamente el lenguaje; aunque sea su función principal, no es solamente la comunicación. El lenguaje también es portador de cultura, tradiciones, hábitos, y también el lenguaje es portador de relaciones de poder en nuestra sociedad.

Hace unos momentos aprobamos una reforma constitucional sobre el respeto y la promoción de nuestras lenguas indígenas, y en ese caso también el lenguaje, el castellano, se constituyó en todo el proceso de conquista y de colonización, en un poderoso instrumento de dominación frente a las poblaciones que fueron primero oprimidas y después "colonizadas".

En la relación entre hombres y mujeres, no cabe duda que la consolidación a través de los siglos, de unas sociedades patriarcales, donde la dominación masculina ha sido indiscutible y donde la mujer fue sometida a diversos tipos de discriminación, de dominación, el lenguaje ha jugado un papel muy importante.

Si nosotros hiciéramos un análisis detallado, de cómo utilizamos nuestra lengua para comunicarnos con los demás y para establecer nuestras relaciones sociales en el ámbito familiar, en el ámbito de trabajo, de las relaciones sociales en general, nos daríamos

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.



cuenta de que en ese uso del lenguaje está impreso una parte de esa cultura dominante de discriminación entre los géneros, de discriminación contra derechos de la mujer.

En ese sentido, creo que esta reforma constitucional es breve pero de una gran trascendencia política, social y cultural. Es la constatación llevada al texto constitucional, de que nuestra sociedad no puede ser entendida por generalización, como una sociedad de hombres, parece una cuestión de Perogrullo y de sentido común, es que una sociedad constituida por hombres y por mujeres y que genéricamente se usó el término "hombre", para definir, para calificarlos, al conjunto de los integrantes de nuestra sociedad.

Sin embargo, en la medida en que la mujer ha podido, principalmente mediante su lucha, ir saliendo de la clandestinidad o de la invisibilidad a la que la somete este régimen patriarcal masculino, ha ido reivindicando diversas esferas de derechos de la mujer y ha venido obteniendo conquistas muy importantes, que se han reflejado en el mundo del trabajo; también se han reflejado en la esfera doméstica, en la esfera cultural, en el mundo profesional, en la educación y se han dado logros importantes, en esa lucha que también es de todos por la igualdad real de la mujer.

Y tiene razón el movimiento de la mujer y dentro del movimiento de la mujer su núcleo más combativo y consciente, el movimiento feminista, de considerar que esta lucha democrática por ir dándole al lenguaje usos cada vez más civilizados, menos discriminatorios, menos desiguales, donde en el lenguaje no solamente se reconozca al otro, la identidad del otro, los derechos del otro sino también, los derechos de ese otro a ser tratado también en el lenguaje, de acuerdo con su identidad de género. Esos son avances importantes, avances que se verán reflejados fundamentalmente cuando estas reformas constitucionales -por ejemplo- se trasladen a nuestro sistema educativo, se trasladen a nuestros medios de comunicación. Por medio del lenguaje, cuando vemos las estadísticas de crecimiento de la violencia contra la mujer -crecimiento alarmante- seguramente había más violencia contra la mujer antes; pero ahora la mujer presenta más denuncias y el Estado y la sociedad han creado más instancias para facilitar la presentación de esas denuncias.

Pero gran parte de esa violencia se lleva a cabo mediante el lenguaje, por medio de la agresión verbal que psicológicamente maltrata a la mujer, pero que también es un gran daño para el círculo familiar que tiene que enfrentar ese problema.

Repito, al poner en nuestro texto constitucional sustituir esa denominación genérica, cuando se quiere hablar de todos los habitantes de la República, esa denominación genérica de hombre, para sustituirla por persona, puede parecer probablemente para algunos algo insignificante, pero creo que se está dando un gran paso de civilización. Se está respetando el derecho que tienen la mitad de los habitantes de nuestra República, a ser considerados mujeres y tienen derecho a reivindicarlo y a pensar que cuando se habla



REVISADO Y SELLADO

de nombres, no necesariamente ellas se sientan representadas en el lenguaje cotidiano y
menos en un texto constitucional.

Creo que esto es un cambio cultural, es un cambio cultural propio de la revolución más importante que probablemente se haya dado, por lo menos en esta segunda mitad del siglo XX, que es la revolución de la mujer, que a veces no es la revolución de barricadas, no se ha notado porque no se ha dado violencia, ni golpes de Estado, ni cambios de estructuras radicales, estatales o sociales, pero ha sido una revolución lenta, que se ha ido insertando a veces sin que nos demos cuenta, en nuestra vida cotidiana, en la vida de nuestra sociedades y de nuestro sistema político y afortunadamente ha sido una revolución que está dejando frutos importantes para todos, no solamente para las mujeres sino también y fundamentalmente quizás, para nosotros, quienes nos hemos tenido que ir acostumbrado a veces a la fuerza, a cambiar nuestros estilos de vida, nuestros comportamientos, nuestras escalas de valores, al relacionarnos con esa otra parte de la humanidad que es la mujer; a educar mejor a nuestros hijos y quizás a tratar de usar un lenguaje, cuando nos referimos a las mujeres, menos machista, menos grosero, menos violento.

Por eso, está es una reforma que nuestra Constitución Política se la merece, y también nuestro país, para hacerle honor a sus tradiciones de lucha por el sucesivo desarrollo de los derechos humanos en todas las esferas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Irene Urpí Pacheco.

DIPUTADA IRENE URPI PACHECO:

Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Muy complacida con la reforma constitucional, que aprobamos hace unos minutos y que ahora estamos discutiendo.

La visibilización de las mujeres y nuestro aporte político, económico, social y cultural, al desarrollo humano de nuestro país, es uno de los principales objetivos por lograr en nuestra búsqueda por erradicar la más injusta y antigua de las desigualdades: la desigualdad de género.



Visibilizar a la mujer, es precisamente lo que pretende la reforma constitucional que estamos discutiendo. Esta reforma constituye un paso importante en la construcción de una sociedad de la comprensión, del respeto y la armonía entre todos los seres humanos, donde hombres y mujeres sean vistos y tratados como personas, sin prejuicios ni barreras mentales. Sólo en una sociedad como esa, todas y todos seremos capaces de liberar nuestro poder creador en aras del desarrollo humano de nuestros pueblos.

Hay quienes piensan, que sustituir el término hombre por el de persona es sólo un asunto de palabras, pero esto no es así; se trata de ir construyendo una sociedad de todas las personas, se trata de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, se trata de un asunto de dignidad humana, de dignidad de mujer. Una verdadera democracia no puede existir sin igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por esa razón les pido compañeras y compañeros diputados, su apoyo para un proyecto que sin lugar a dudas, fortalecerá nuestra democracia y viene a suplir una injusticia histórica de exclusión de las mujeres.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Ligia Castro Ulate.

DIPUTADA LIGIA MIREYA CASTRO :

Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

La aprobación, de estas dos reformas en segunda legislatura para nosotras las mujeres de esta Asamblea Legislativa, es realmente muy importante. Esto nos abre la puerta a otras reformas y a otros proyectos relacionados con las mujeres. Históricamente las mujeres hemos estado relegadas, y nuestro aporte a la sociedad es muy importante, la visión de género y la equidad de los géneros, a eso debemos apostar.

Esperamos ese apoyo de los compañeros que hoy lo están manifestando en muchos casos, con unanimidad de votación para otros proyectos que son importantes para nosotros. Las mujeres vamos a aportar mucho y a eso nos vamos a abocar, en este tiempo que vamos a estar en la Asamblea Legislativa, así que de una vez les aviso a los compañeros que vamos a estar trabajando, no sólo en la Comisión de la Mujer, sino en proyectos que son importantes para nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.



Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Wálter Robinson Davis.

DIPUTADO WÁLTER ANTONIO ROBINSON DAVIS:

Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con este proyecto porque se dice ahora que estamos en la era de la información y del conocimiento o vamos para allá, pero en realidad todas las eras son del talento humano. Realmente, la fuente de talento más importante que hay, es la del talento femenino, hay caminos claros para que el talento masculino salga adelante y hay vías amplias para que eso pase, pero hay muy pocas para que la humanidad, el país, utilice el talento que está en las mujeres.

De tal modo que el efecto de este proyecto, probablemente no sea mucho, pero si como declaración de principios y posición, de qué forma y con qué cara entramos al nuevo milenio y al nuevo siglo. Vamos pues a usar esa fuente de talento que hemos desaprovechado a través de tanto tiempo, que es el que nace en las mujeres. Esa es una gran virtud de este proyecto al poner en correcta dimensión las cosas como debieran ser, siempre debieron ser así, no como estaban antes, esto es simple y llanamente una corrección.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

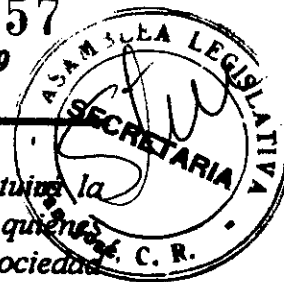
Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Isabel Chamorro Santamaría.

DIPUTADA MARÍA ISABEL CHAMORRO SANTAMARÍA:

Gracias, señor Presidente.

Hoy es un día especial, no solamente porque hemos aprobado en su segundo debate una reforma y nos aprestamos a otra, no sólo por eso, sino porque en el ambiente corren signos y vientos alentadores para el 50% de la población de este país. La intervención de compañeros y compañeras, pero especialmente de compañeros con una verdadera



perspectiva de género. El anuncio del señor Presidente, de que aquí se constituye la Comisión de la Mujer, contribuirá enormemente y nos hace tener a las mujeres a quienes representamos en esta Asamblea Legislativa, la esperanza de que esta sociedad efectivamente irá en acciones hacia una igualdad entre hombres y mujeres.

Esa revolución lenta de la que hablaba el Diputado Merino, es una revolución que las mujeres hemos vivido realmente en carne propia. Si bien es cierto no lleva signos de violencia, el producto de la discriminación que hemos sufrido las mujeres, si ha sido violenta. Aspiramos a que esta sociedad cada día sea más igualitaria..

La situación de discriminación que han vivido las madres de todos nosotros acá, que hemos vivido las mujeres que estamos en esta Asamblea Legislativa y las que no se encuentran también, creemos que ninguno de los legisladores quisiera que sus hijas vivan en una sociedad tradicionalmente discriminatoria en perjuicio de los derechos de las mujeres. Esa sociedad de igualdad entre hombres y mujeres, estamos obligados a construirla todos.

De tal modo que las intervenciones de los compañeros, el voto y los anuncios que se han hecho acá, más en el eco que hemos tenido en diferentes autoridades del gobierno de la República, a una solicitud de las mujeres del Parlamento para que efectivamente este año se concreten acciones en beneficio de la igualdad entre hombres y mujeres, nos hace celebrar este día como algo muy especial.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

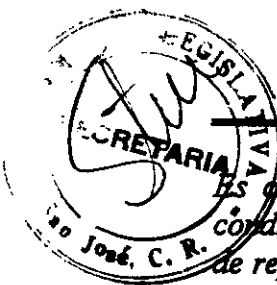
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Monge Fernández.

DIPUTADO GUIDO ALBERTO MONGE FERNÁNDEZ:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Una brevisima reflexión. Ciertamente estas modificaciones que le estamos haciendo a la reforma constitucional no son cosméticas, no son giros verbales. Me parece que en el cuerpo legal de este país debe quedar absolutamente claro que una sociedad que aspira a ser más democrática y más solidaria, no puede permitirse ni en el campo legal ni jurídico, la oportunidad de discriminar.



Es cierto que este no es un cambio cosmético. Me parece que reconoce que en la condición de mujer hay dos características fundamentales: primero, ella cumple funciones de reproducción familiar, además, generalmente, la característica de tener que reproducir económicamente a su familia. Eso le confiere un carácter especial a su condición de ser humano que normalmente los hombres no cumplimos y digo "normalmente", porque aunque esas tradiciones han ido modificándose, me parece que todavía sigue siendo cierto que esa diferencia sigue sustantivamente ligada a la condición histórica, cultural, social de la mujer.

Es más importante que reflexionemos que podemos hacer para traducir de ese cuerpo jurídico la necesidad de atender el fenómeno de la feminización de la pobreza en nuestras sociedades. Es cada vez más claro, no solo en nuestro país, sino en América Latina y otros países del tercer mundo, donde la mujer está mayoritariamente representada en los problemas de la magnitud relativa a la pobreza.

Mi opinión muy particular es que debemos de pensar como lograr traducir de la Constitución y de las leyes, esa problemática en acciones concretas para reducir la magnitud relativa de la pobreza, indistintamente del género, pero particularmente para la mujer que está desproporcionadamente representada en las filas de los pobres, especialmente la jefe de hogar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Clachar Rivas.

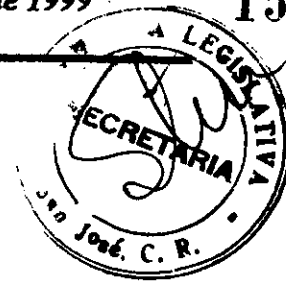
DIPUTADA MARISOL CLACHAR RIVAS:

Gracias, señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agregar además un punto positivo a la reforma constitucional. Además de reanimar la democracia y la equidad de género, quiero hacer resaltar que este proyecto viene a fortalecer la unidad familiar, tomando en consideración a la familia como base fundamental de toda sociedad.

Así que por favor, compañeros, considero que esta es una reforma fundamental, sustancial, en beneficio de la familia costarricense. Por eso, de corazón les pido el voto afirmativo.

Gracias.



EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señora Diputada.

Discutido.

Ruego a los señores diputados que están en la sala anexa, incorporarse al salón de sesiones y ocupar sus curules para proceder a la votación.

Cuarenta y cuatro diputados presentes. El proyecto de ley requiere para su aprobación de mayoría absoluta.

Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo con darle su aprobación a la reforma leída, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se señala para el trámite de segundo debate, la sesión del próximo lunes.

SEGUNDO DEBATE

*Inclusión de un nuevo título sobre referéndum en la Constitución Política
Expediente N° 10.905*

En relación con el proyecto, "Inclusión de un nuevo título sobre referéndum en la Constitución Política, expediente N° 10.905, ha sido presentada una moción de orden que el señor Secretario se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Moción de orden

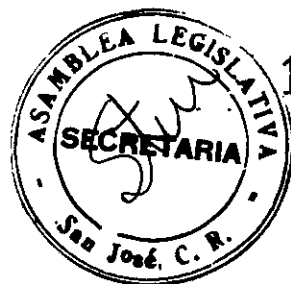
De los diputados Gallardo Monge y Vargas García:

"Para que se posponga la discusión del proyecto expediente N° 10.905 hasta por un mes."

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Esta moción es de orden; para su aprobación requiere treinta y ocho votos.

Cuarenta y tres señores diputados presentes. Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo con darle su aprobación a la moción leída, se servirán



160



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve

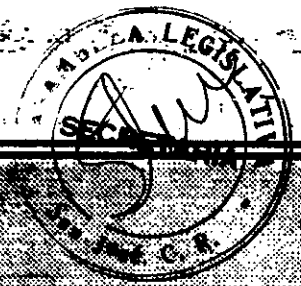
En la sesión N° 6, de esta fecha, se continuó con la discusión EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA del proyecto de Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, Expediente No. 12.037.

Posteriormente se **APROBO** el proyecto de ley **EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA.**

Hizo uso de la palabra la señora Diputada Castro Mora.

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 006
LUNES 10 DE MAYO DE 1999
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 006
LUNES 10 DE MAYO DE 1999**

DIRECTORIO

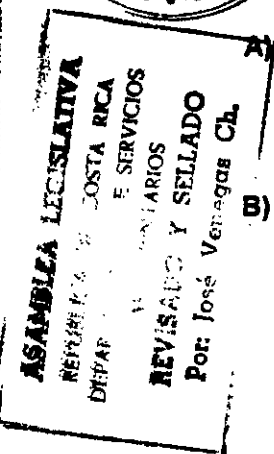
**Carlos Eduardo Vargas Pagán
PRESIDENTE**

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

**Rafael Ángel Villalta Loaiza
SEGUNDA SECRETARIA**

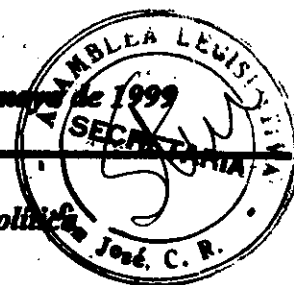
DIPUTADOS PRESENTES

Acosta Polonio, Frantz Alberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Ajoy Chan, Emanuel	Picado Sotela, Sonia
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Ramírez Muñoz, Danilo
Arias Fallas, Rafael Humberto	Robinson Davis, Wálter Antonio
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Salas Salas, Rodolfo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salazar Rivera, Sergio
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sancho Chavarría, Ricardo
Clachar Rivas, Marisol	Sawyers Royal, Joycelyn
Constenia Umaña, Guillermo	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Contreras López, Rina María	Solano Solano, Belisario Antonio
Fishman Zonzinski, Luis	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Fournier Vargas, Alicia	Torres Guerrero, Álvaro
Gallardo Monge, Daniel	Trejos Fonseca, Álvaro
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas Artavia, Guido Octavio
Guevara Guth, Otto	Vargas García, Eliseo Alberto
Guido Cruz, Célimo	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vílchez Cascante, Róger
Merino del Río, José	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Muñoz Céspedes, Wálter	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Núñez González, José Manuel	



ÍNDICE

EL PRESIDENTE:	Abre la sesión _____	
A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA		
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 006 _____	4
	Aprobada _____	4
B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO		
<u>Solicitudes para poner proyectos a despacho</u>		
	Lectura de solicitudes de proyectos puestos a despacho _____	4
REFORMAS CONSTITUCIONALES (SEGUNDA LEGISLATURA)		
C) SEGUNDO DEBATE		
	Reforma del artículo 76 de la Constitución Política, expediente N° 10.077 _____	11
EL PRESIDENTE:	Dip. Joycelyn Sawyers Royal _____	11
	Aprobado _____	13
	Reforma del artículo 14 de la Constitución Política, expediente N° 10.332 _____	13
EL PRESIDENTE:	Dip. Vanesa de Paúl Castro Mora _____	14
	Aprobado _____	14
	Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037 _____	15
EL PRESIDENTE:	Dip. Vanesa de Paúl Castro Mora _____	15
	Aprobado _____	16
D) SEGUNDO DEBATE		
	Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política, expediente N° 10.905, se encuentra pospuesto por un mes _____	16
	Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un inmueble a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, expediente N° 12.620 _____	16
	En espera de redacción final _____	16
	Reforma del artículo 11 de la Constitución Política, expediente N° 13.338 _____	16
	Dip. José Manuel Núñez González _____	17



Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política
Expediente No. 12.037

En discusión, en su trámite de segundo debate de la segunda legislatura, el proyecto de Ley "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política", expediente No. 12.037.

Tiene la palabra la Diputada Castro Mora.

DIPUTADA VANESA DE PAÚL CASTRO MORA:

Gracias, señor Presidente.

Considero necesario hacer una pequeña reflexión cuando vamos a dar segundo debate a un proyecto de reforma constitucional tan importante como este.

Decía por ahí un pensador alajuelense, que a finales del siglo XX tenemos que decir las cosas tal y como son, llamarlas como se tienen que llamar, "al pan pan y al vino vino", decía ese pensador alajuelense; que mujer es mujer y hombre hombre; que Dios nos hizo igualmente diferentes para compartir una vida juntos. Esto nos debe llevar a una reflexión profunda. Creo que es mediante la Constitución Política que podemos reflejar ese pensamiento y esa necesidad de llamar las cosas por su nombre.

No es posible que hablemos de hombres y que nos estemos refiriendo a mujeres, esto no como una actitud sexista, como una actitud de choque frente al hombre; al contrario, estoy señalando la necesidad y la complementariedad de ambos.

¡Qué importante mencionar a la mujer cuando se trata de mujeres, y al hombre cuando se trata de hombres!

Bien decía doña Sonia Picado, cómo se sentirían los compañeros cuando se refirieran a ellos, hablarían de mujeres nada más, se sentirían incómodos. Igualmente la mujer ha dado pasos fundamentales para lograr una igualdad de oportunidades, no debe verse como una lucha o como una igualdad porque sí o porque es mujer, simplemente una igualdad de oportunidades porque es un ser humano, que constituye el cincuenta por ciento de la población.

Por esa razón, una reforma constitucional como esta, se constituye también como lo mencionaba anteriormente, en esas "puntas de lanza" fundamentales para que verdaderamente nuestro país responda a los tiempos actuales.

Muchísimas gracias.



EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señora Diputada.

Discutido.

Se ruega a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la votación del texto de ley.

Para la aprobación del texto se requiere mayoría de votos.

Hay cuarenta señoras diputadas y señores diputados, en el salón de sesiones. Las señoras diputadas y señores diputados que estén por darle su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se dará tercer debate a este proyecto el próximo jueves.

SEGUNDO DEBATE

***Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política.
Expediente No. 10.905***

El proyecto de ley "Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política", expediente No. 10.905 se encuentra pospuesto por un mes, de conformidad con moción aprobada el 6 de mayo de 1999.

***Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un inmueble a las
Temporalidades de la Arquidiócesis de San José.
Expediente No. 12.620***

El proyecto de ley "Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un inmueble a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, expediente No. 12.620, este texto aún no tiene redacción final pues está a la espera de la instalación de la Comisión de Redacción, por lo tanto, no se le puede dar el segundo debate.

***Reforma del artículo 11 de la Constitución Política.
Expediente No. 13.338***

En discusión en su trámite de segundo debate el proyecto de ley "Reforma del artículo 11 de la Constitución Política", expediente No. 13.338.

Está en uso de la palabra el Diputado Sibaja Granados.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
REVISADO Y SELLADO
Por: José Venegas Ch.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve

En la sesión N° 9, de esta fecha, se continuó con la discusión en TERCER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA del proyecto de Reforma a los artículos 20 y 33 de la Constitución Política.

Posteriormente se **APROBO EN TERCER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA** el proyecto de ley. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Secretaría para la confección del decreto correspondiente.

Hizo uso de la palabra la Diputada Sawyers Royal.



Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 009
JUEVES 13 DE MAYO DE 1999
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 009
JUEVES 13 DE MAYO DE 1999**

DIRECTORIO

**Carlos Eduardo Vargas Pagán
PRESIDENTE**

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

**Rafael Ángel Villalta Loaiza
SEGUNDA SECRETARIA**

DIPUTADOS PRESENTES

Acosta Polonio, Frantz Alberto	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Pacheco de la Espriella, Abel
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Picado Sotela, Sonia
Arias Fallas, Rafael Humberto	Ramírez Muñoz, Danilo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Robinson Davis, Wálter Antonio
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Rodríguez Bastos, Everardo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salazar Rivera, Sergio
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sancho Chavarría, Ricardo
Clachar Rivas, Marisol	Sawyers Royal, Joycelyn
Constenla Umaña, Guillermo	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Contreras López, Rina María	Solano Solano, Belisario Antonio
Fishman Zonzinski, Luis	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Fournier Vargas, Alicia	Torres Guerrero, Álvaro
Gallardo Monge, Daniel	Trejos Fonseca, Álvaro
Guevara Guth, Otto	Vargas Artavia, Guido Octavio
Guido Cruz, Célamo	Vargas García, Eliseo Alberto
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vilchez Cascante, Róger
Merino del Río, José	Villalobos Barahona, Sonia
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Murillo Rodríguez, Tobías	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Núñez González, José Manuel	

169

Acta de la Sesión Plenaria N° 009, celebrada el jueves 13 de mayo de 1999

REVISADO Y SELLADO

Por: José Venegas Ch.



ÍNDICE

EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____ 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 008 _____ 5
Aprobada _____ 5

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Solicitudes para poner proyectos a despacho

EL 1er SECRETARIO: Lectura de solicitudes de proyectos puestos a despacho _____ 5
Solicitud de prórroga de hasta ocho días naturales, a Comisión que estudia la situación portuaria actual _____ 18
EL PRESIDENTE: Aprobada _____ 19

REFORMAS CONSTITUCIONALES (SEGUNDA LEGISLATURA)

C) TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Reforma del artículo 76 de la Constitución Política, expediente N° 10.077 _____ 19
Se decreta receso de quince minutos _____ 19
Se reanuda la sesión _____ 19
Aprobado el proyecto _____ 20
Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria _____ 20
EL PRESIDENTE: Reforma del artículo 14, inciso 5 de la Constitución Política, expediente N° 10.332 _____ 21
Aprobado _____ 21
Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, expediente N° 12.037 _____ 22
Dip. Joycelyn Sawyers Royal _____ 22
Presidente _____ 22
Dip. Joycelyn Sawyers Royal _____ 23
EL PRESIDENTE: Aprobado _____ 24
Dip. Virginia Consuelo Aguiluz Barboza _____ 25



**Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política
Expediente No. 12.037**

En conocimiento el proyecto de ley, en su trámite de tercer debate de la segunda legislatura, "Reforma de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política", expediente No. 12.037.

Tiene la palabra la Diputada Sawyers Royal.

DIPUTADA JOYCELYN SAWYERS ROYAL:

Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy es trascendental para la sociedad costarricense, por cuanto nos encontramos abocados en este momento en la discusión de la reforma constitucional de los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, que marcará indubitablemente un paso fundamental en el respeto de los derechos humanos universales en general y de los derechos humanos de la mujer en particular, al hacerse propicia la eliminación del texto constitucional de normas discriminatorias por razón de género.

La presencia de la mujer en nuestro ordenamiento jurídico vigente por infinidad de razones de índole sociocultural de sustrato religioso, han sido absolutamente minimizada, al igual que fueron marginadas todas las diferencias basadas en el sexo.

Estimaron los forjadores de políticas y los legisladores que promulgaron dichas normas, que el sexo era un factor irrelevante para el ordenamiento legal; sin embargo, (corte en la grabación)...pleno derecho a las garantías, salvaguardas y beneficios de todos los derechos humanos afirmados en la Declaración Universal de los Derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, son otras formas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos, pero desgraciadamente en la práctica social...

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Disculpe doña Joycelyn.

Se ruega a los señores diputados, guardar silencio para poder oír la exposición de la señora Diputada Joycelyn Sawyer, ¡ por favor!

**DIPUTADO JOYCELYN SAWYER ROYAL:**

Desgraciadamente en la práctica social, estos derechos y garantías no se cumplen. Largo ha sido el camino recorrido en el proceso evolutivo, para ser visible los problemas y las perspectivas de la mujer en los sistemas legales imperantes. Esto se inicia con el combate y el cambio de las leyes, evidentemente discriminatorias y continúa con el cuestionamiento y la reforma de los efectos discriminatorios de la legislación género-neutral, a fin de propiciar la adopción de políticas y leyes género-correctivas.


Al efecto, no debemos olvidar que en las normas género-neutrales, como las contenidas en los dos artículos constitucionales, cuya reforma ha sido sometida a nuestra consideración, en apariencia no se hace ninguna diferencia entre hombres y mujeres. Se utiliza la palabra hombre como un término genérico, que supuestamente debería abarcar tanto a los hombres como a las mujeres. Sin embargo, estas normas son discriminatorias; toman como único punto de partida o definición del ser humano al hombre, sin evidenciar de forma alguna, la presencia de la mujer en igualdad de condiciones frente a él.

Claras han sido en ese sentido las posiciones sostenidas, tanto por la Asamblea General como por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, cuando afirman que los Estados no pueden invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminar de sus ordenamientos jurídicos, toda norma que pueda ser discriminatoria, al pleno goce y disfrute de los derechos humanos de la mujer. El respeto que los gobiernos deben a los derechos humanos, comprende en consecuencia la obligación de identificar y eliminar los obstáculos y problemas que surgen como consecuencia de la herencia universal, de actitudes discriminatorias y conceptos andocéntricos en que hemos sido socializados.

Lo anterior, a fin de no violentar y tornar nugatorio, el pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer, ya que estos son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Se recomienda en consecuencia, que cada política, cada estrategia a ser desarrollada por el Estado en el ámbito nacional o local, propicie la paridad y la igualdad de representación entre ambos sexos, incorporando la perspectiva de género en todos los niveles y estratos sociales. Esto constituirá sin lugar a dudas, un factor primordial en el desarrollo armónico de los pueblos.

Es claro que a la fecha, la declaración del derecho a la igualdad no ha sido suficiente per se para eliminar las discriminaciones; se requiere de un cambio social sustancial, que traduzca la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a un plano de equidad en las relaciones de poder social. Ha llegado la hora en que el hombre y todo lo relacionado con lo masculino, deje de ser el punto de partida, el ángulo desde donde se miran y evalúan todas las cosas.

172



Así como el derecho puede ser un obstáculo para el desarrollo pleno de las mujeres, también puede constituirse en uno de los más poderosos instrumentos para lograr la humanización de nuestras sociedades, por medio de la valoración y la introducción de la perspectiva de género, en las normas que rigen las relaciones sociales. Este último es precisamente el rol que queremos asignarle al derecho con la aprobación de la reforma a los artículos 20 y 23 de la Constitución Política. Por ello, con absoluta convicción y vehemencia, la apoyo. Con esa misma convicción y vehemencia, con el debido respeto, los insto compañeras y compañeros diputados a hacer lo propio y a manifestarlo, dándole su voto afirmativo a la reforma constitucional propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias, señora diputada. Discutido.

Se va a proceder a la votación del proyecto...

No hay quórum. Ruego a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresara él, para continuar. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

Se ruega a los diputados que están en la sala anexa, incorporarse al recinto Parlamentario. Cuarenta y tres señores diputados presentes.

Se va proceder a la votación. Se ruega a los señores diputados ocupar sus curules.

Se les informa que para la aprobación de esta reforma constitucional, se requiere treinta y ocho votos. Cuarenta y cinco diputados presentes.

Los señores diputados que estén a favor de la reforma constitucional indicada, del expediente 12.037, se servirán indicarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y cinco diputados de pie, APROBADA POR UNANIMIDAD.

(Seguidamente el señor Presidente ordenó pasar esta reforma constitucional al Poder Ejecutivo para su ejecución y obsevanca)

Pasan las tres reformas constitucionales anteriores al Poder Ejecutivo, para su ejecución y observancia.

Para razonar su voto, tiene la palabra la Diputada Aguiluz Barboza.



DIPUTADA VIRGINIA CONSUELO AGUILUZ BARBOZA:

Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos llegado al final de un largo proceso, que sin duda va a ser de regocijo para la mitad de la población costarricense. Por muchos años se mantuvo en la Constitución Política el término de que todo hombre es igual ante la ley, un término que definitivamente discriminaba al sector de mujeres de la sociedad costarricense.

Creo que hemos dado un paso adelante en esta lucha por lograr la igualdad de géneros. Agradezco a todos los compañeros que votaron esta reforma, que sin duda va a resaltar aun más el gran papel que la mujer costarricense desarrolla en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:

Muchas gracias Diputada Aguiluz.

SEGUNDO DEBATE

***Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política
Expediente N°10.905***

En relación con, el proyecto "Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política, expediente N°10.905, este expediente fue pospuesto por un mes.

***Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un inmueble a las
Temporalidades de la Arquidiócesis de San José
Expediente N° 12.620***

En conocimiento de los señores diputados para su discusión en su trámite de segundo debate, el proyecto "Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un inmueble a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José", expediente N° 12.620. Este proyecto pasó a la Comisión Permanente de Redacción y se entregó el correspondiente informe.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el quórum.

AUTO**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

SAN JOSÉ, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En esta fecha, a las DIECISIETE HORAS se recibe de la SECRETARÍA DEL DIRECTORIO, el expediente No.12.037 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de UN TOMO con CIENTO SETENTA Y TRES folios.



**Licda. Sandra Chamorro A.
DIRECTORA**

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

/JVC

AUTO**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

SAN JOSÉ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En esta fecha, a las DIECISIETE HORAS Y CINCO MINUTOS se recibe de la COMISIÓN DE REDACCIÓN, el texto final del proyecto de ley No. 12.037 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de DOS páginas.



Licda. Sandra Chamorro A.
DIRECTORA


DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

/JVC

AUTO**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

SAN JOSÉ, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En esta fecha, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS se remite al MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, debidamente firmado por los miembros del Directorio Legislativo, ORIGINAL y COPIA del decreto legislativo No.7880 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de DOS páginas.

PE

**Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA**



**RECIBE:
HORA:
FECHA:**

Qui. / Spínchez H
27.05.99.
2:05 pm

jvc

AUTO**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

SAN JOSÉ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En esta fecha, a las DIEZ HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS se recibe de la DIRECCIÓN EJECUTIVA de la Asamblea Legislativa, ORIGINAL del decreto legislativo No.7880 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA", debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de TRES páginas.

Sandra Chamorro A.

Licda. Sandra Chamorro A.

DIRECTORA

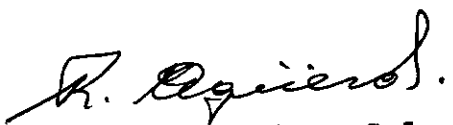
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

/JVC

A U T O**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

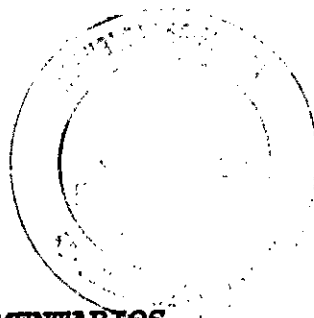
SAN JOSÉ, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En esta fecha a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS, se traslada al DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, el expediente No. 12.037 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" decreto legislativo No.7880, el cual fue debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de UN TOMO con CIENTO OCHENTA Y TRES folios.



Lic. Ricardo Agüero Salazar
SUB DIRECTOR

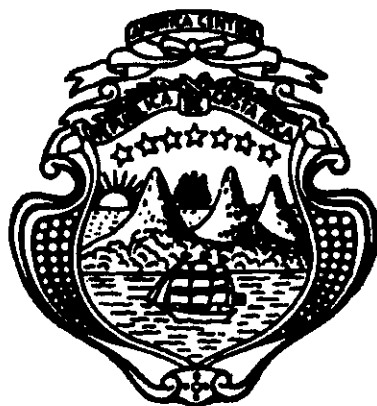
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



RECIBE: Roxana
FECHA: 21-06-99
HORA: 15:45

/JVC

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



PLENARIO

SAN JOSE - COSTA RICA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

DECRETO LEGISLATIVO No. 7880

EXPEDIENTE No. 12.037

SAN JOSÉ - COSTA RICA

7880

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 33 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmanse los artículos 20 y 33 de la Constitución Política, cuyos textos dirán:

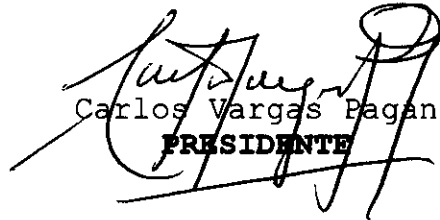
Artículo 20.- Toda persona es libre en la República, quien se halle bajo la protección de sus leyes no podrá ser esclavo ni esclava."


Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."

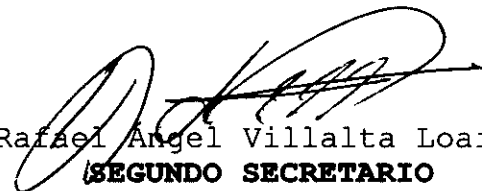
Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO


Carlos Vargas Pagan
PRESIDENTE


Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO


Rafael Angel Villalta Loaiza
SEGUNDO SECRETARIO

gdph.-

LEY No 7880

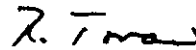
-03-

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Ejecútese y publíquese



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA



ROBERTO TOVAR FAJA
Ministro de la Presidencia

